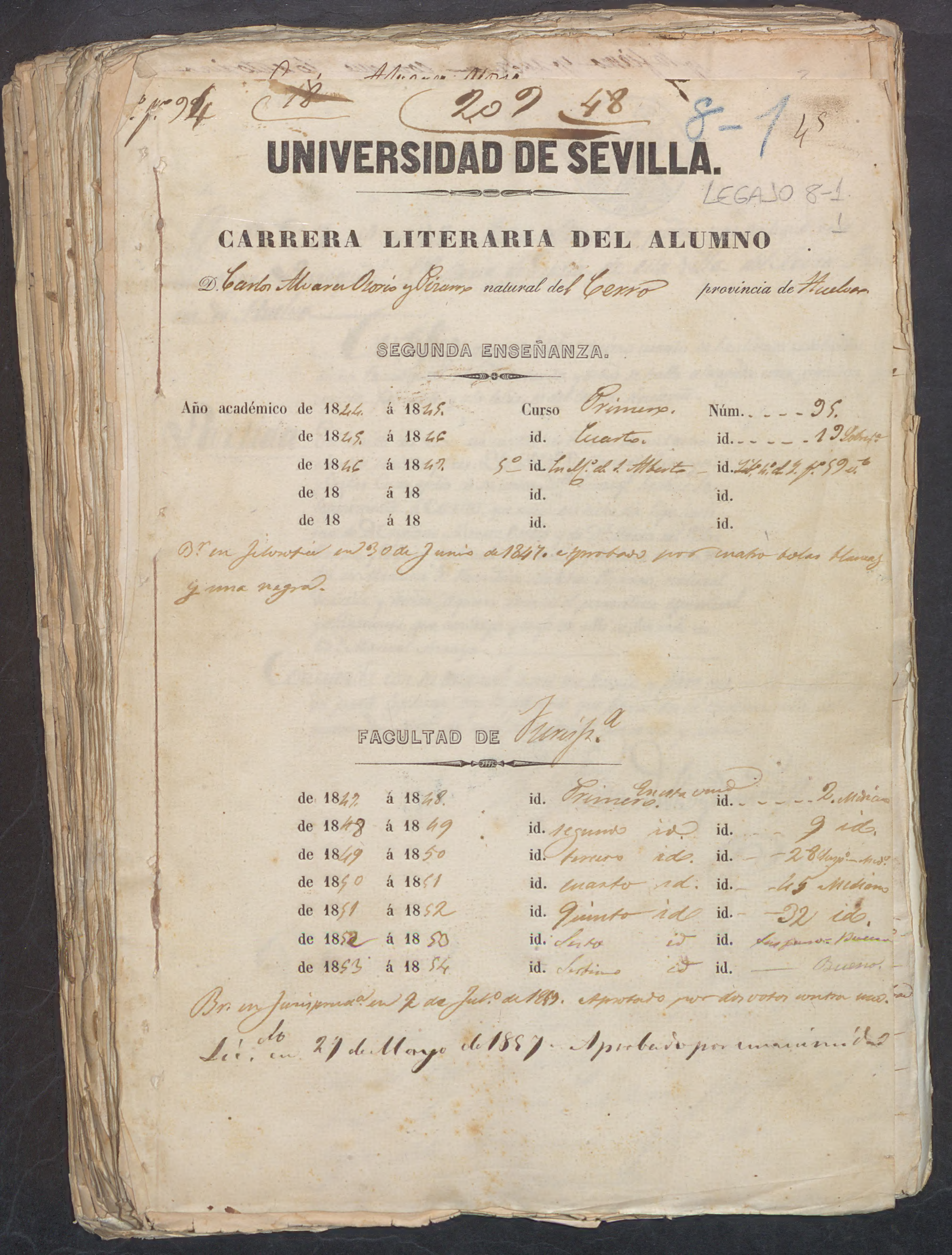


f.º 94 — 18 — 209 48 — 8-1 4

LEGAJO 8-1

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro natural del Cerro provincia de Huelva

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1844 á 1845.	Curso Primero.	Núm. ---- 35.
de 1845 á 1846	id. Cuarto.	id. ---- 19
de 1846 á 1847.	5.º id. Inst.º de S. Alberto	id.
de 18 á 18	id.	id.
de 18 á 18	id.	id.

Br. en Filosofía en 30 de Junio de 1847. aprobado por cuatro bolas blancas y una negra.

FACULTAD DE Jurisp.ª

de 1847 á 1848.	id. Primero.	id. ---- 2. Mediano
de 1848 á 1849	id. segundo id.	id. -- 9 id.
de 1849 á 1850	id. tercero id.	id. -- 28
de 1850 á 1851	id. cuarto id.	id. -- 45 Mediano
de 1851 á 1852	id. Quinto id.	id. -- 32 id.
de 1852 á 1853	id. Sexto id.	id. Suspenso - Bueno
de 1853 á 1854	id. Septimo id.	id. — Bueno.

Br. en Jurisprud.ª en 2 de Jul.º de 1853. Aprobado por dos votos contra uno.

Lic.do en 27 de Mayo de 1857. Aprobado por unanimidad

Carlo Alvarez Osorio

SELLO 4º AÑO 1844. 40 Ms

El B. D. Fran.co del Valle y Muñoz Pro y Cura pprio mas antiguo de la unica Iglesia Parroquial S.ta Maria de Gracia de esta Villa del Cerro Provincia de Huelva

Certifico: que en el libro decimo cuarto de bautismos celebrados en dicha Parroquial al folio ochenta y ocho se halla alargada una partida que copiada fielmente y ala letra es del tenor siguiente.

Partida

En la Villa del Cerro dia cuatro de Enero de mil ochocientos treinta y tres. Yo El B.r D. Manuel Arraya y Garfias Cura pprio de su unica Yg.a Parroq.l bautize solemnemente á Carlos, que nació en dicho dia, hijo legitimo de D. Cayetano Alvarez Osorio y de D.a Maria del Pilar Pizarro y Gardin naturales de Cadiz, y vecinos de esta Villa fué su Madrina D. Primitiva Mateha Pizarro, natural de Cadiz y vecina, aquien adverti el parentesco espiritual y obligaciones que contrajo y en fe de ello lo firmé =
B.r Manuel Arraya

Concuerda con su original a que me remito, y para que conste á instancia de parte legitima doy la presente que firmo en la espresada Villa del Cerro nueve de Nov.e de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

B.r Fran.co del Valle y Muñoz

D. Julian Perez Bravo, Ess.no de S. M. Notario delos Reynos y del Juzgado de primera Inst.a de esta Villa y su Partido Doy fe: Que el B.r D. Francisco del Valle y Muñoz por quien se halla librada la anterior, es Cura propio mas antiguo dela Parroquial Yglesia dela misma

y la firma y rubrica con que lo autoriza
la reconoce por suya propia de su puño
y letra, y consta que tiene concedida
fe a sus semejantes autografos y credito en
ambos juicios; y para que conste a soli-
citud de parte interesada pongo el pre-
sente que signo y firmo en el sello de su
tiempo

Julian Perez

Navarro

agreanos

N.º 19
3

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

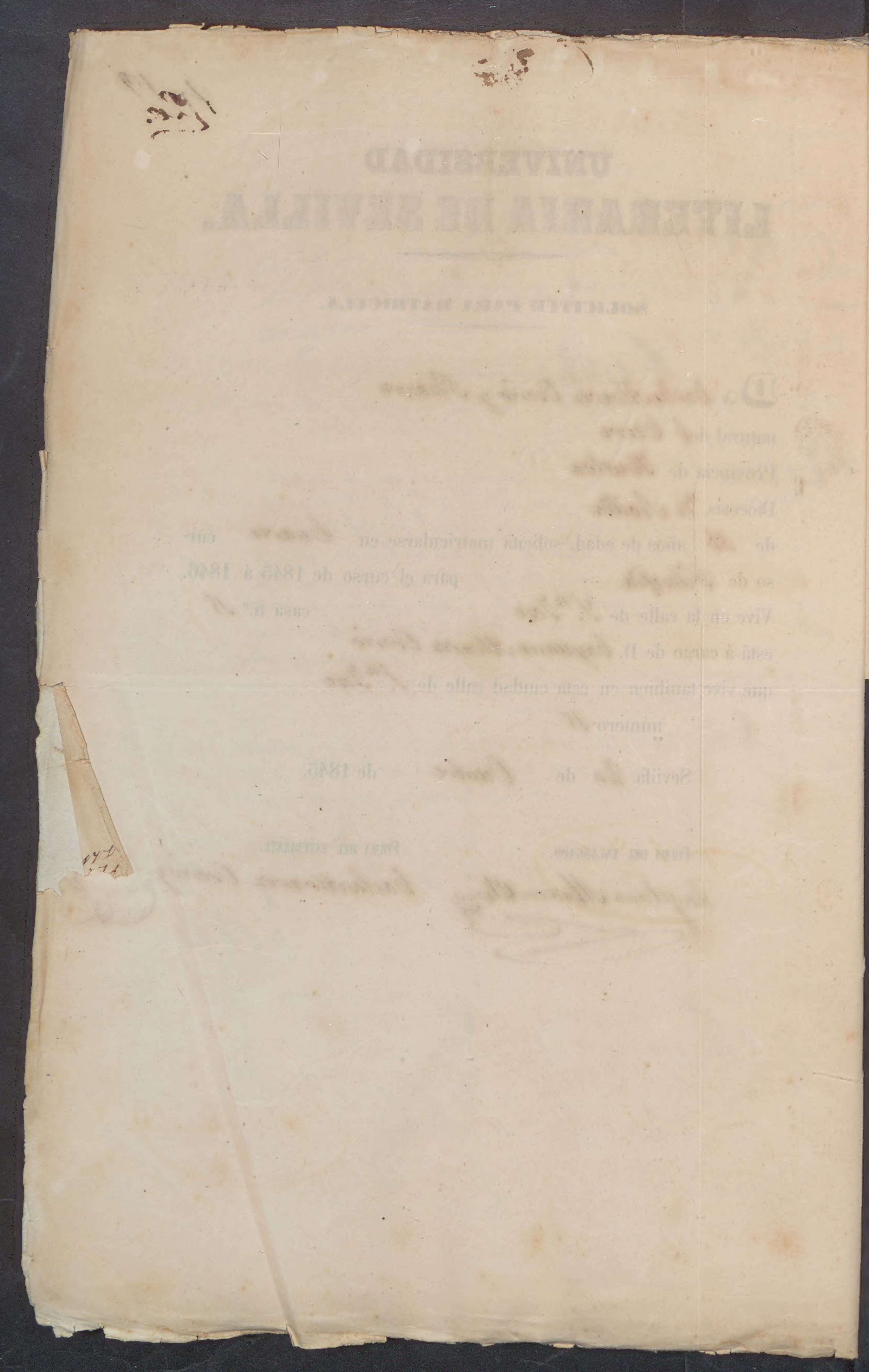
SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro
natural del Cerro
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
de 12 años de edad, solicita matricularse en Cuarto curso de Filosofia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de S.n Jose casa n.º 15
está á cargo de D. Cayetano Alvarez Osorio
que vive tambien en esta ciudad calle de S.n Jose
número 15

Sevilla 20 de Octubre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.
Cayetano Alvarez Osorio

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Carlos Alvarez Osorio y Pizarro



4.º año de Filosofía

4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Carlos Alvarez Osorio
ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 12 de X.e de 1845

Sentado en Contaduria.
Ant.º Mtin Villa

P. El Depositario.
E. Abbette [illegible]

4º año de Filosofía

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Don Carlos Alvarez Osorio

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs vn por el 2º plazo de su respectiva Matª

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

Son // 40 // rs. — mrs. vn.

El Depositario. Intº

D. Ventura Camacho



1

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *filosofía*

AÑO *4.º*

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. *Carlos Alonso Osorio, natural del Cerro provincia de Huelva.*

CALIFICACION DEFINITIVA.

Suspenso

Fr. Franc.co de Paula Portillo

Man.l Le Roux

P. de la Puente

J. M. Fernandez
Sec.o

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 a 46

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 20

D. Carlos Orozio
natural de Cerro
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª		13
2.ª		
3.ª		M
4.ª	M 47	M
5.ª	M 24	M
6.ª	L 54	M
	L 39	M

Sevilla 1 Junio 15 de 46

Firma del Catedrático.
Jn. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 a 46

AÑO 4º PAPELETA NÚM. 20

D. Carlos Alvarez Osorio
natural del Cerro
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Franc.	B
2.ª	id	M.
3.ª	47 Mat.	M.
4.ª	24 id d.	M.
5.ª	84 Lat.	M
6.ª	39 id	M.

Sevilla 15 de Junio de 1846

Firma del Catedrático.

E. de Rom[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 45 á 46

AÑO 1.º

PAPELETA NÚM. 20.

D. Carlos Alvarez Osorio
natural de Lepe
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª		
2.ª		
3.ª	7 Hª	
4.ª	124 Id	
5.ª	54 Lat	
6.ª	39 Lat	

Sevilla 15 Junio 1846

Firma del Catedrático.

P. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
4.to año de Filosofía

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Carlos Alvarez Osorio ut. del Cerro

alumno de 4.to año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular.

Sevilla 19. de Junio de 1846.

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Juan de Paula Portillo

Dr. Juan B. Nouaillac

Examen extraordinario. 1

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 4.º CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Carlos Osorio, natural del Cerro Provincia de Huelva

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Manl. Le Roy

Dr. Franco. de Paula Portillo

L. José M. Fernandez
Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *filosofia* CURSO DE *45 a 46*

AÑO *4.º* PAPELETA NÚM. *127*

D. *Carlos Alvarez Osorio*
natural de *Cerro*
Provincia de *Huelva*

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	francés 46	B
2.ª	idem traduccion	B
3.ª	Latin 27	B
4.ª	idem 67	B
5.ª	Matemat 49	B
6.ª	idem 60	B

Sevilla y Setiembre 23 de 1846

Firma del Catedrático.

D.r Fran.co de Paula Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1845 á 1846

AÑO 4º — PAPELETA NÚM. 127.

D. Carlos Alvarez Osorio.
natural del Cerro
Provincia de Huelva.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Francés	40	B
2.ª Id.	Traduccion	R.
3.ª Latin y Castellº	33.	B.
4.ª Id.	68.	B.
5.ª Matemáticas	15	B.
6.ª Id.	60	R.

Sevilla 23 de Setiembre de 1846.

Firma del Catedrático.
Dr. J. de Palacios

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1845 a 1846

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 127

D. Carlos Alvarez Osorio
natural del Cerro
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Franc	40	A
2.ª		Traduccion	A
3.ª	Latin	33	B
4.ª		68	B
5.ª		15	B
6.ª		60	B

Sevilla 23 de Setiembre de 1846

Firma del Catedrático.

Franco LeRoux

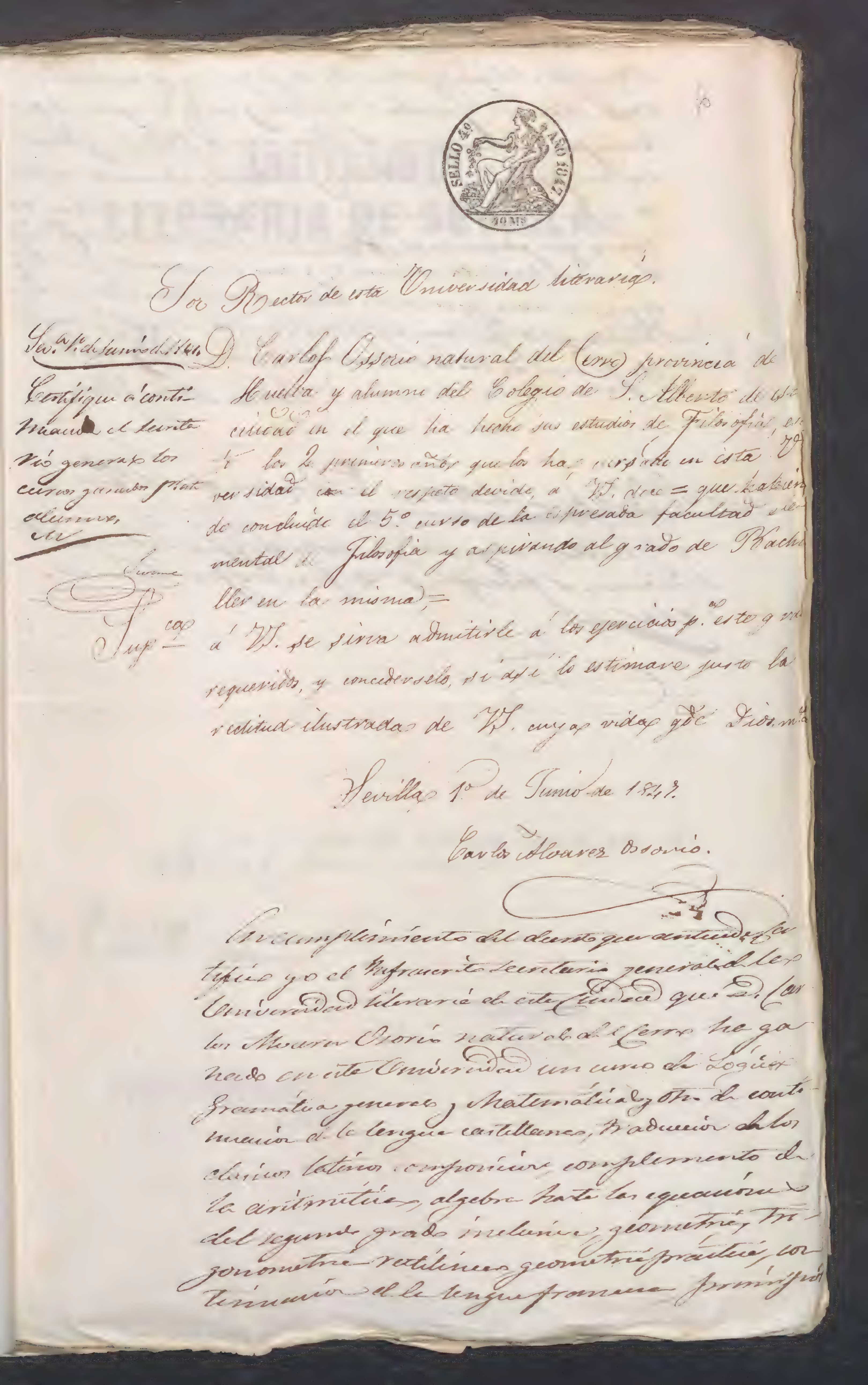
á las 10 Colmeiro.

Grado de Bachiller en Filosofía.

Núm.º 22.

D. Carlos Alvarez Ozorio,
natural del Cerro.

Año de 1842.



Sor Rector de esta Universidad literaria.

Sev.a 1.o de Junio de 1847. Certifique a continuacion el Secretario general los cursos ganados por este alumno, etc.

D. Carlos Ossorio natural del Cerro provincia de Huelva y alumno del Colegio de S. Alberto de esta ciudad en el que ha hecho sus estudios de Filosofia, excepto los 2 primeros años que los ha cursado en esta Universidad con el respeto devido, á V.S. dice = que habiendo concluido el 5.o curso de la espresada facultad elemental de Filosofia y aspirando al grado de Bachiller en la misma; =

Suplica a V.S. se sirva admitirle á los ejercicios p.a este grado requeridos, y concedérselo, si así lo estimare justo la rectitud ilustrada de V.S. cuyas vidas gde Dios m.s a.

Sevilla 1.o de Junio de 1847.

Carlos Alvarez Ossorio.

En cumplimiento del decreto que antecede certifico yo el infrascrito Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Carlos Alvarez Osorio natural del Cerro ha ganado en esta Universidad un curso de Lógica, Gramática general, Matemáticas y otro de continuacion de la lengua castellana, traduccion de los clásicos latinos composicion, complemento de la aritmética, algebra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusive, geometria, trigonometria rectilinea, geometria práctica, continuacion de la lengua francesa principios

de moral y religión y elementos de Geografía de mil ocho cientos cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco; Después ha incorporado un curso de Elementos de Retórica y Poética composicion castellana y latina; elementos de física experimental, nociones de Química é Historia natural que ganó en el Colegio de San Alberto de esta Ciudad de mil ochocientos cuarenta y seis á cuarenta y siete, segun se averigua de los libros de este Secretaría de mi cargo á que me refiero. Sevilla veinte y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa
Secº

Sevilla 26 de Junio de 1847. Director Sres. Vivar.

Admitase al grado que solicita y pase este expedte al Decano de filosofía, para los fines oportunos.

[rubric]

Surma

1

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Carlos Alvarez Osorio

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn por su grado de Br en filosofia

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 26 de Junio de 1847.

Son 200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
Jm Bayo

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

D. Carlos Alvarez Osorio

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. cincuenta *por los derechos de exámen para su grado de* Bachiller

Sevilla 26 *de* Junio *de 184*7

Son [illegible] *rs. vn.*

[illegible]

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]

17



29 de Junio de 1847

Cítese para un grado de Br. en Filosofía mañana Miércoles 30 del corte á las diez en punto de ella.

M/ Dr. Lista

Turno = Sres Colmeiro = Machado = Colom = Puente = Sanjurjo.

Fernandez Espino
Srio

En la Ciudad de Sevilla á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las diez en punto de la mañana se reunieron los Sres D. Miguel Colmeiro, D. Antonio Machado, D. Antonio Colom, D. Fernando Puente y D. José Sanjurjo, citados ante diem para graduar de Bachiller en Filosofía á D. Carlos Alvarez Osorio. Al toque de la campanilla entró el Candidato y fue examinado durante dos horas por los cinco referidos Sres preguntandole cada uno por espacio de veinte y cuatro

minutos lo que estimó conducente sobre las asignaturas que compren de la carrera de Filosofia en los cinco años de instituciónes. Habiendo respondido el Graduando segun creyó mas adecuado y pasado el término de la ley, se procedió en la forma prevenida á la votacion secreta y de ella resultó aprobado por cuatro bolas blancas y una negra. Asi concluyó este acto á que fui presente y que firman conmigo los tres Examinadores de que certifico.

Dr. Ant.o Machado — Dr. Miguel Colmeiro

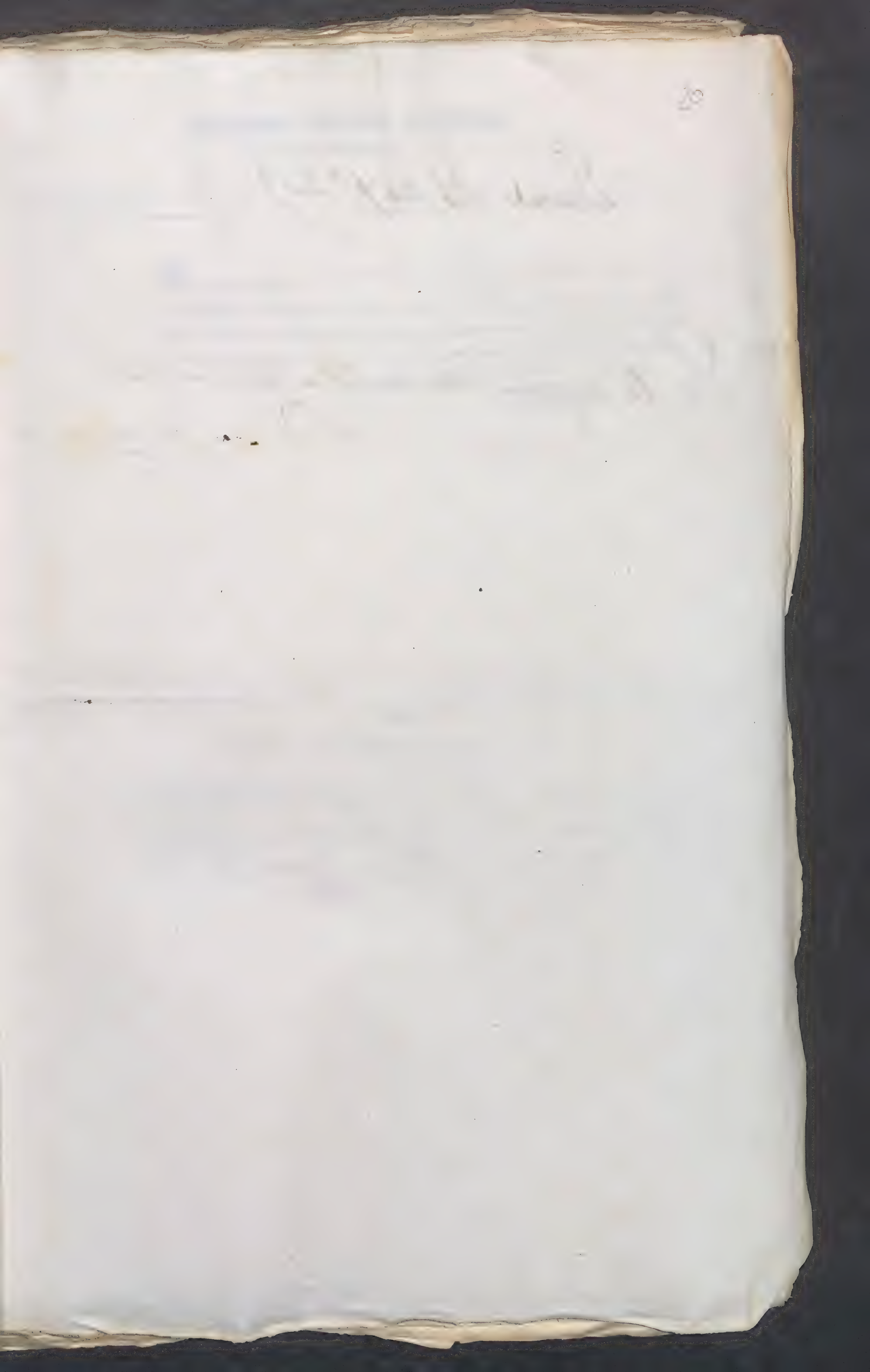
Dr. Ant.o Colom — Dr. Fernando de la Puente

Dr. J. Fernandez Espino — Dr. [illegible]
Srio.

Gda. 21 de Julio de 1849.

Anótese en el lib. correspondiente y expidase el título del j.
Lista

Firma del interesado
Carlos Alvarez Osorio



Sentado. Lib. 24 f.º 409.

Se le despachó título en 21 de Julio de 1847.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.º AÑO. NÚM. 2

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Feb.º de 1847.

EL DEPOSITARIO

Bayo

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia. AÑO 1.º NÚMERO 2

D. Carlos Alvarez Borió y Pizarro
natural del Cerro
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano *y de Doña* M.ª del Pilar Pizarro *avecindados en* esta Ciudad
calle de los Alcazares *núm.* 26 *y de* 14 *años de edad, solicita matricularse en* 1.er *año de* Jurisprudencia
para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de los Alcazares
casa núm. 26. *Está encargado á* D.r Cayetano Alvarez Borió. *que vive en Sevilla calle de* id.
núm. id.

Sevilla 16 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.
Cayetano Alvarez Borió

Firma del estudiante.
Carlos Alvarez Borió.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en [illegible] de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 30 de Diciembre de 1847

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 2 CLASE DE 1.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Carlos Alvarez Osorio respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dicᵉ. de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.ª	Bueno	id	ning.º	Buena

Sevilla 10 de En.º de 1848

[illegible]

5

RSIDAD LITERARIA
E SEVILLA.

DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 2.º

D. Carlos Alvarez Osorio alumno de 1.º de Jurisprudencia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano.

Sevilla 9 de Febrero de 1848

Dr. Juan de la Paz Serra   Dr. Jorge Diez

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA. 26

ACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 2

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de febrero de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

Nº 2.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1º de filosofía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Carlos Mª Nieva Pizarro respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE literatura latina

[P]ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Carlos Alvarez Osorio respectivo al [tr]imestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

[Faltas] de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[d]iez	mediano	mediano	ninguno	bueno

Sevilla 31 de Marzo de 1848

D. Jorge Diez

RSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

TAD DE Jurispud.ª AÑO 1.º NÚM. 2.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

asignatura 1.ª . . . . Aprobado
2.ª . . . . Aprobado
3.ª . . . .
4.ª . . . .

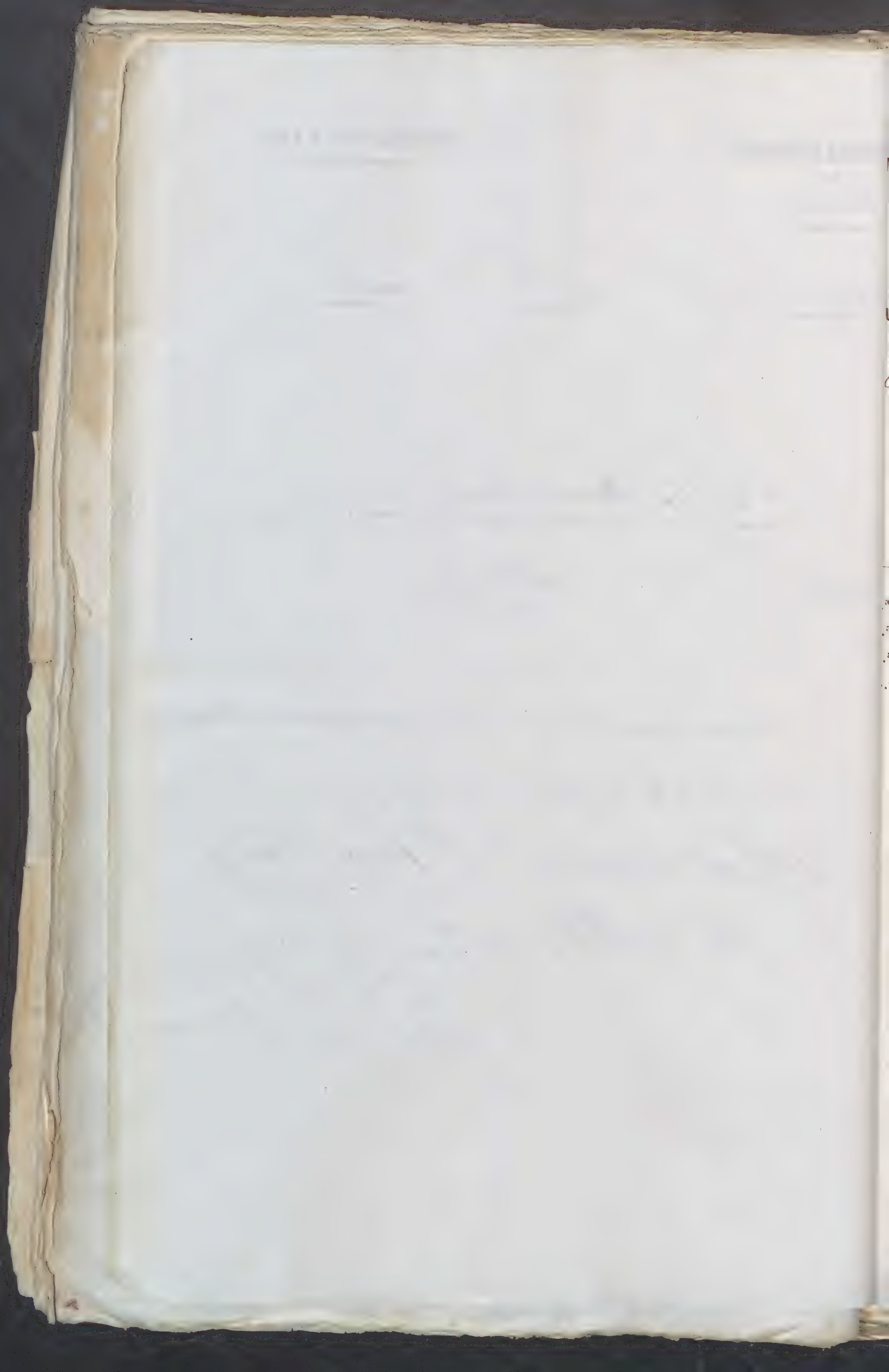
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 8. de Junio de 1848.

Dr. Franco. de Paz Zbern

Dr. Jorge Díez

Dr. Franco. de Borja Palomo
Srio.



ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

ULTAD DE Jurispa AÑO 1.º NÚM. 2

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Dro Romano	Regularmte
de Literatª latina	Mal
ª de	
ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco de P. Lerry

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

ULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1º NÚM. 2

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Derecho Romano	Regularmente
de Literatura Latina	idm
de	
de	

Sevilla 5 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Diez

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

ACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 1.º NÚM. 21

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dr.º Romano	Regularmente
2.ª de Lit.ª latina	Mal
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. D. Franc.º de Borja Palomo

Dichosa edad y siglos dichosos aquellos
aquien los antiguos pusieron nombre de
dorados! y no porque en ellos, el oro, q.
[illegible] edad de yerro tanto se es-
tima se alcanzase en aquella venturosa
sin fatiga alguna; sino porq. entonces,
los que en ella vivian, ignoraban es-
tas dos palabras, de tuyo y mio. eran
en aquella santa edad todas las cosas co-
munes, a nadie le era necesario, para
alcanzar su ordinario sustento, tomar otro
trabajo, q. alzar la mano, y alcan
zarle de las robustas encinas, q. liberal
mente le estaban convidando, con su
dulce y sazonado fruto.

Felix aetas ac beata saecula illa, quibus

veteres aurati imposuere nomina! Ac non
quia in illis, aurum quod in ista nostra
aetate ferrea existimatur tantum in illa
felici consequeritur sine ullo onere; sed
quoniam qui tunc vivebant nesciebant
ista bina verba <u>tui</u> et <u>mei</u> in illa
sancta aetate res omnes communes erant,
nemini necese erat ad condecuendum
ordinarium cibum, aliud quam minitare manu
porrigere quae ex robustis quercubus, quae
cum suo dulci ac sapido ~~[illegible]~~
fructu liberaliter invitabant illos.

Carlos Alvarez Osorio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚM. 2

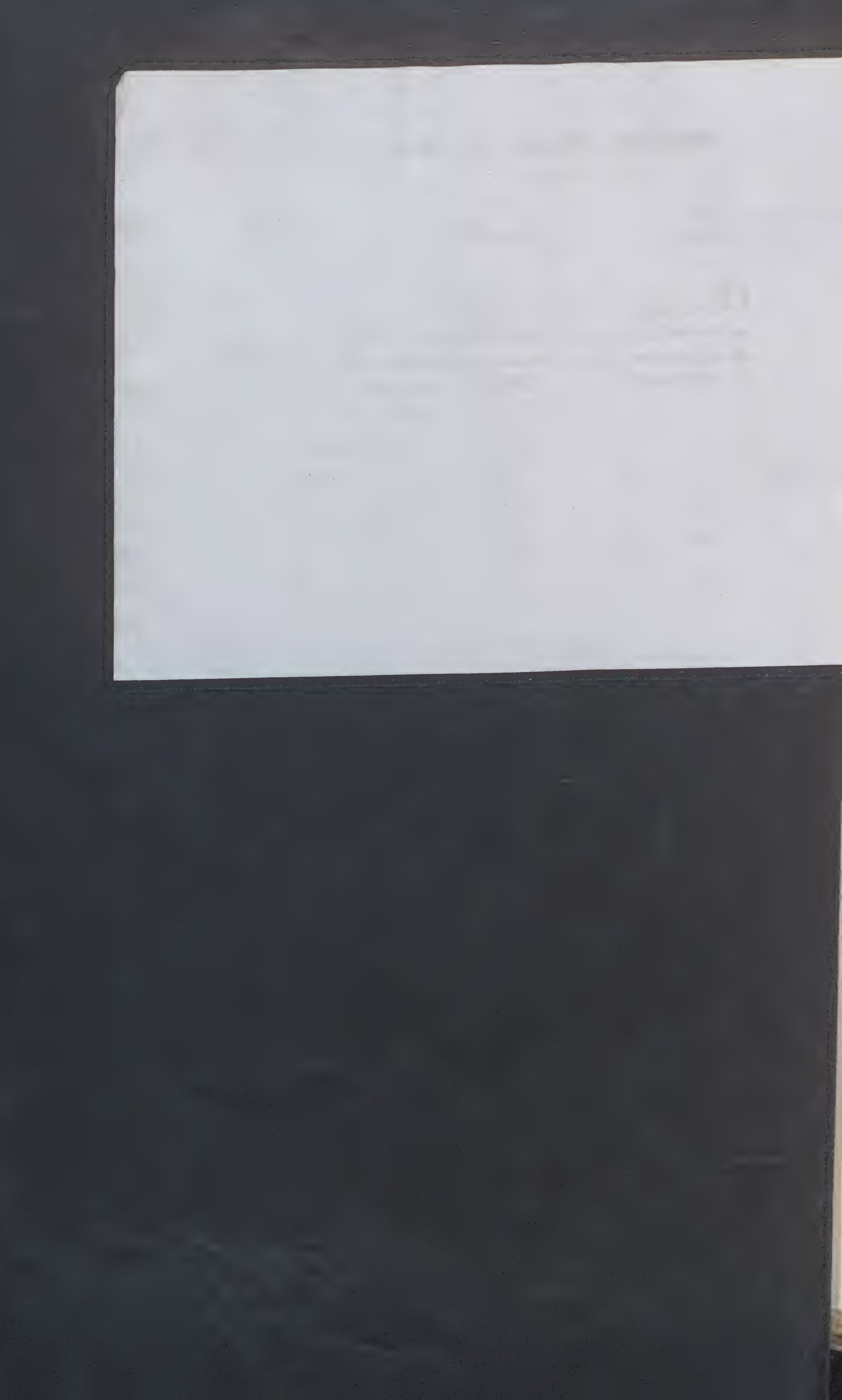
He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 18 de Set.e de 1848.

lon 110 reales vellon.

EL DEPOSITARIO,

[signature]



NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

D DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 9

D. Carlos Alvarez Ossorio.
de 15 años de edad
natural del Cerro
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano y de D.ª Pilar Pizarro
avecindados en Sevilla
calle de los Alcarares núm. 26.
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 2.º de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de arriba dicha casa núm. id.
Está encargado á D. Cayetano Alvarez Osorio que
vive en Sevilla calle de id. núm. id.
Sevilla 18 de Septiembre de 1848.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Carlos Alvarez Osorio.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Cayetano Alvarez Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

5.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

8

CLASE DE Repaso de 2º de Jurisp.ª

[PA]RTE que dá el Catedrático del alumno D. Carlos Alvarez Flores respectivo al [tr]imestre que terminó en fin de Dic.e de 1848

[Fa]ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	Regular	Bueno	Reprehenderle publicam.te varias veces y distraer á sus comp.s	...

Sevilla 23. de Enero de 1849.

M.or Paloma

1

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juri. 2.º AÑO NÚM. 9

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio

la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Enero de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,

J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.



RSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª

DE 1848 Á 1849

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 2.

D. Carlos Alvz. Osorio alumno de 2º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo

Sevilla 5 de Febrero de 1849

Franco. de Pª. Ferr

Dr. Franco. Arboleya



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE repaso de 2.º de Física

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31. de Marzo de 1843.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediano	Poco	Reprehension	[illegible]

Sevilla 31. de Marzo de 1843

[illegible]

42

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 9

CLASE DE 2º de geografía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Carlos Alvarez Osorio
respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
catorce vol.s	Escaso	Id	ninguno	Buena

Sevilla 1º de Abril de 849

[illegible]

RSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849.

LTAD DE jurisp.ª AÑO 2º NÚM. 9

D. Carlos Alvarez Osorio
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
la 2.ª . . . .
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .

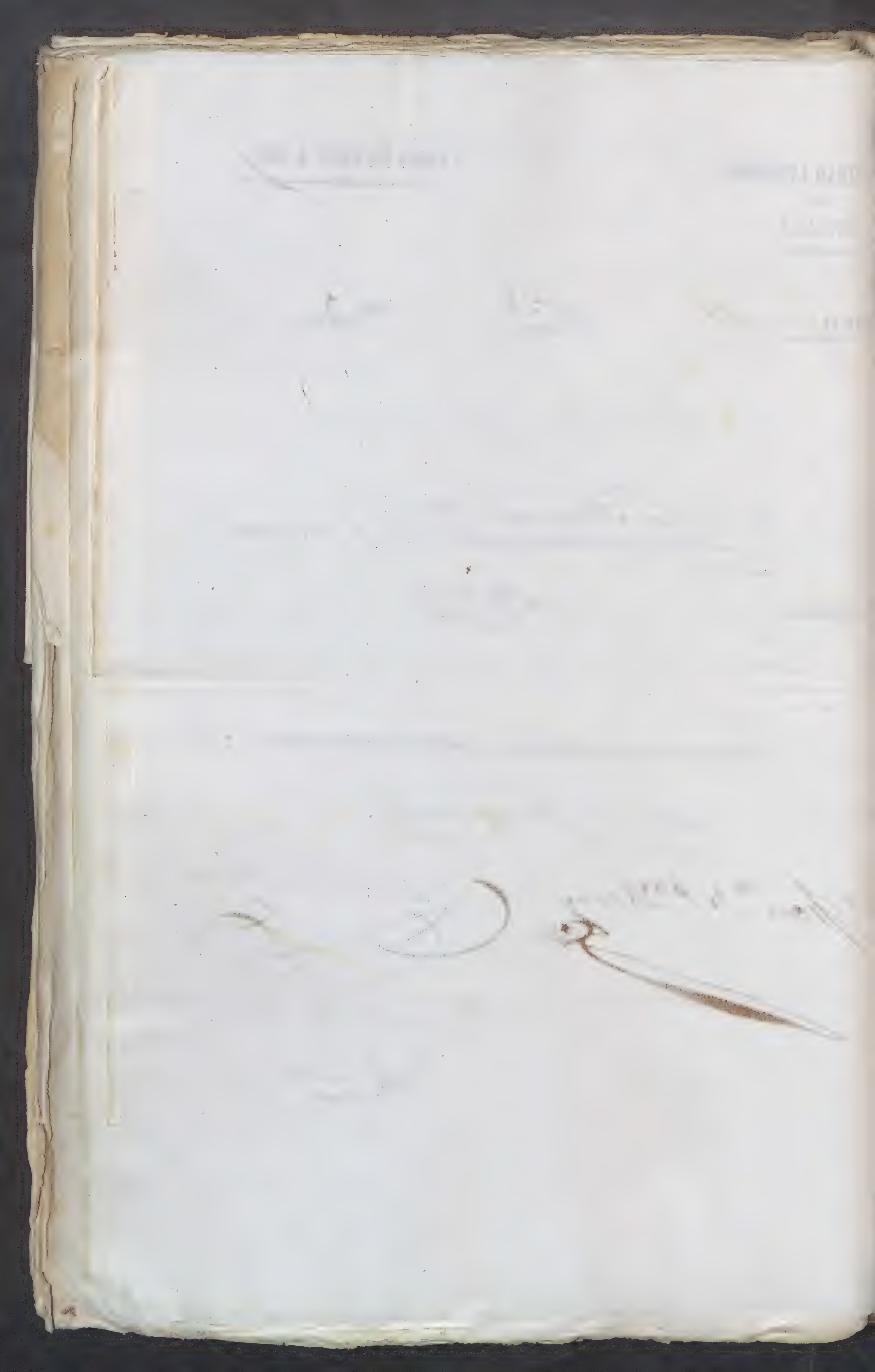
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 4 de Junio de 1849.

Dr. Franc.º de P. Ybarra

[illegible]

[illegible] Palom[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispª. AÑO 2º NÚM. 9

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacn. del Dro. Romano	Regularmte.
2.ª de Prolegomenos y Dro. Romano	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dn. Franco. de Pa. Lerm

CURSO DE 1848 Á 1849

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 9

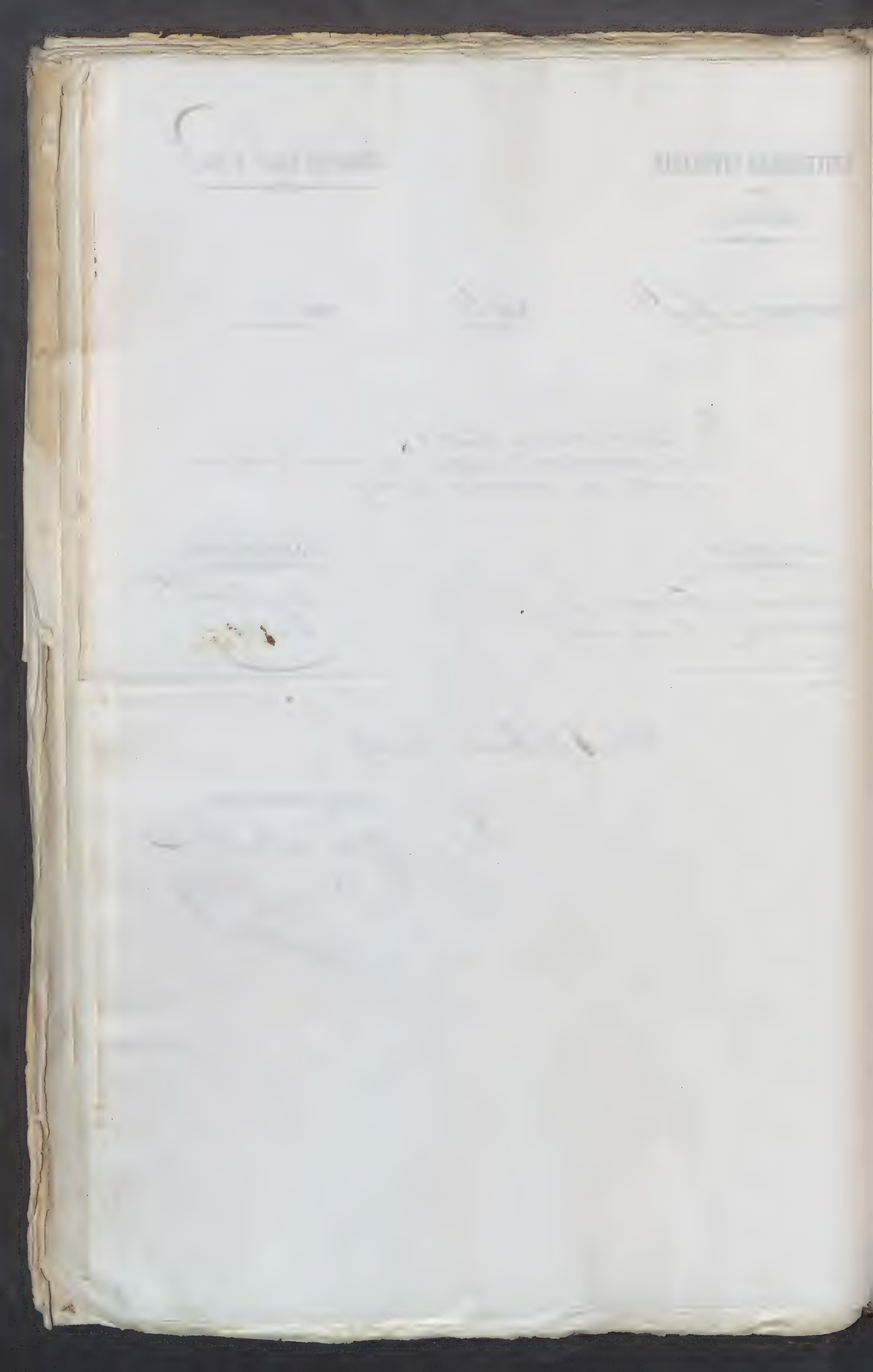
D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de cont. de Dr.º romano	Regularm.te
2.ª de Proleg.s y Dr.º romano	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Alvz. de Alava



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispª. AÑO 2º NÚM. 9.

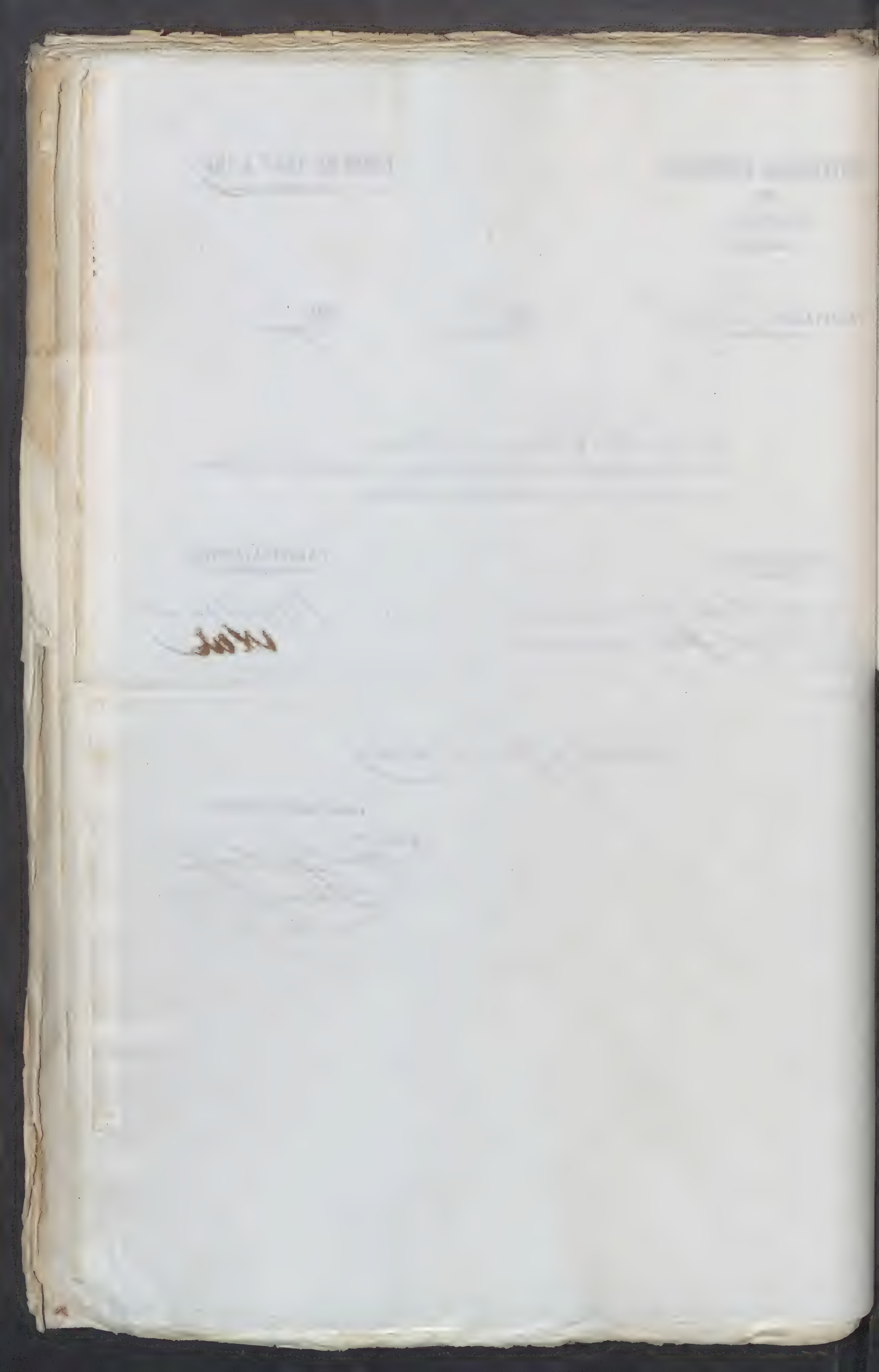
D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Contn. del dro. romano	Regularmte
2.ª de proleg. dro. romano	[illegible]
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. D. Franco. de Borja Palomo



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispr. 3.er AÑO NÚM. 25

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Set. de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible signature]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencias AÑO 3.º NÚMERO 28

D. Carlos Alvarez Osorio
de 16 *años de edad*
natural del Cerro
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano *y de D.ª* Pilar Pizarro
avecindados en Sevilla
calle de los Alcazares *núm.* 26
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en 3.º de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de los Alcazares *casa núm.* 2
Está encargado á D. Cayetano Alvarez Osorio *que*
vive en Sevilla calle de id. *núm.* id.
Sevilla 27 *de* Setiembre *de 18*49

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Cayetano Alvarez Osorio

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Carlos Alvarez Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

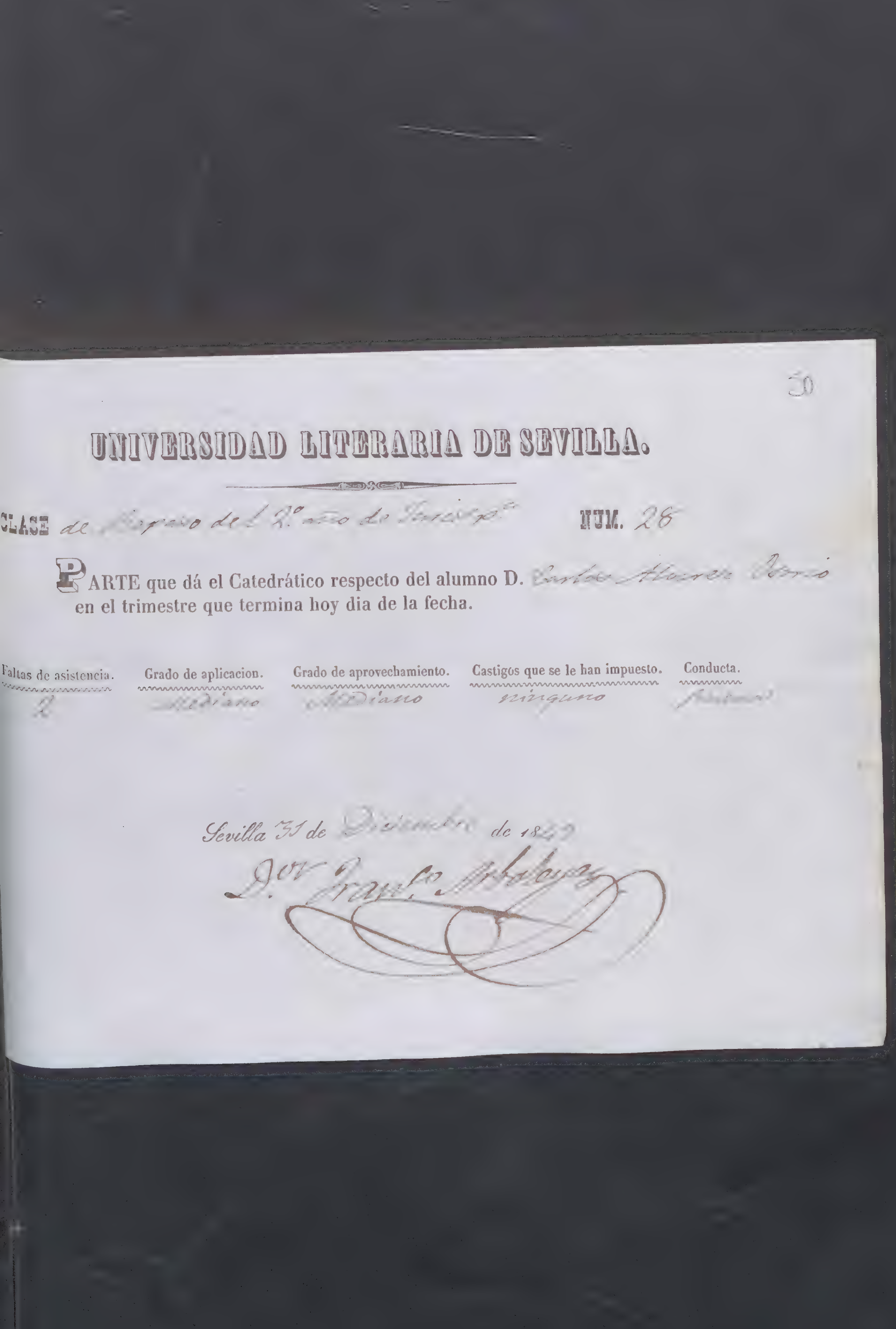
CLASE de 3.er año de Jurisprud.ª NUM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Dionis en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una volunt.ª	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1849

Dr. Man.l Lasaña



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Griego del 2.º año de Jurisp.ª NUM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Dorio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Mediano	Mediano	ninguno	[illegible]

Sevilla 31 de Diciembre de 1849

D.or Fran.co [illegible]

Núm. 28 51

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juris.ª 3er AÑO

HE recibido de D. Carlos Alvarez y Osorio
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Enero de 1850

E. Herbetter

Son 110 reales vellon.

2

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

RSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurisprudencia

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NÚM. 28.

D. Carlos Alvarez Osorio alumno de 3.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo.

Sevilla 5. de Febrero de 1850.

D. Manl. de Bedmar

Dr. Manl. Lariña

Dr. Manl. de Arosa Colombo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.er año de Jurisprudencia NÚM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Osorio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
tres volunt.s	Escasa	Escaso	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Mzo. de 1850

Dr. Manl. Laraña

81

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2º año de Jurisp.ª NÚM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alv.º Osorio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4	Mediano	id.	0000	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1890

J. Franc.º Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 A 1860.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3.º NÚM. 28

D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Reprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran Suspenso

Sevilla 10 de Junio de 1860.

D.r Man.l Lasaña

D.or Ramon de Beas

D.r Ventura Camacho

7

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚM. 28

D. Carlos Alvarez-Osorio y Pizarro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Español	Nal
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10 *de* Junio *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurispª AÑO 3º NÚM. 28

D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho español	Mal
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ventura Camacho

7

58

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 3.º NÚM. 28

D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.a de Dro. español	Mal
2.a de	
3.a de	
4.a de	

Sevilla 10 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Manl. Lavaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.a 3.er AÑO NÚM. 2

D. Carlos Alvarez Osorio
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla 24 de Feb.o de 1850

EL DEPOSITARIO,

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurispª AÑO 3.º NÚM. 28.

D. Carlos Alvarez Osorio.
ha merecido en los exámenes generales extraordº. *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª Dro civil, comercial y penal de Espª aprobado.
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano.

Sevilla 24 *de* Setiembre *de* 1850.

Dr. Franco. de P. Pou Lberri

Dr. José de Alava

Dr. Manl. Laraña

7

CURSO DE 1849 Á 1850

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.a   AÑO 3.º   NÚM. 28

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. patrio	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla, 24 de Setbre. de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Sarana

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849. Á 1850.

FACULTAD DE Jurisp.a AÑO 3.o NÚM. 28.

D. Carlos Alvarez Osorio.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.a de Dro civil, comercial y penal de Esp.a	Regularmente
2.a de	
3.a de	
4.a de	

Sevilla 24 de Diciembre de 1850.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Mo.a de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3.º NÚM. 28

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro español civil y penal	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 21 de Set.e de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co de P. Lerin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO NÚM. 415

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio
la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Setbre de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. Abbott

Son 120 reales vellon.

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4.º NÚMERO 45

D. Carlos Alv.z Osorio
de 17 años de edad
natural del Cerro
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano y de D.ª Pilar Cazarro
avecindados en Sevilla
calle de S.ta M.a Coronel núm. 3
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en 4.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de D.a M.a Coronel casa núm. 3
Está encargado á D. Cayetano Alv.z Osorio que
vive en Sevilla calle de id. núm. 3.
Sevilla 28 de Setiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Cayetano Alvarez Osorio

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Carlos Alv.z Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Economía 2º año NÚM. 65

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos e [illegible] Moreno en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
"	Bueno	Inferior	"	buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1850

[illegible]

67

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Jurisprudencia NUM. 25

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Osorio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ocho	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1850

Dr. Ramon de Beas

Núm. 41

69

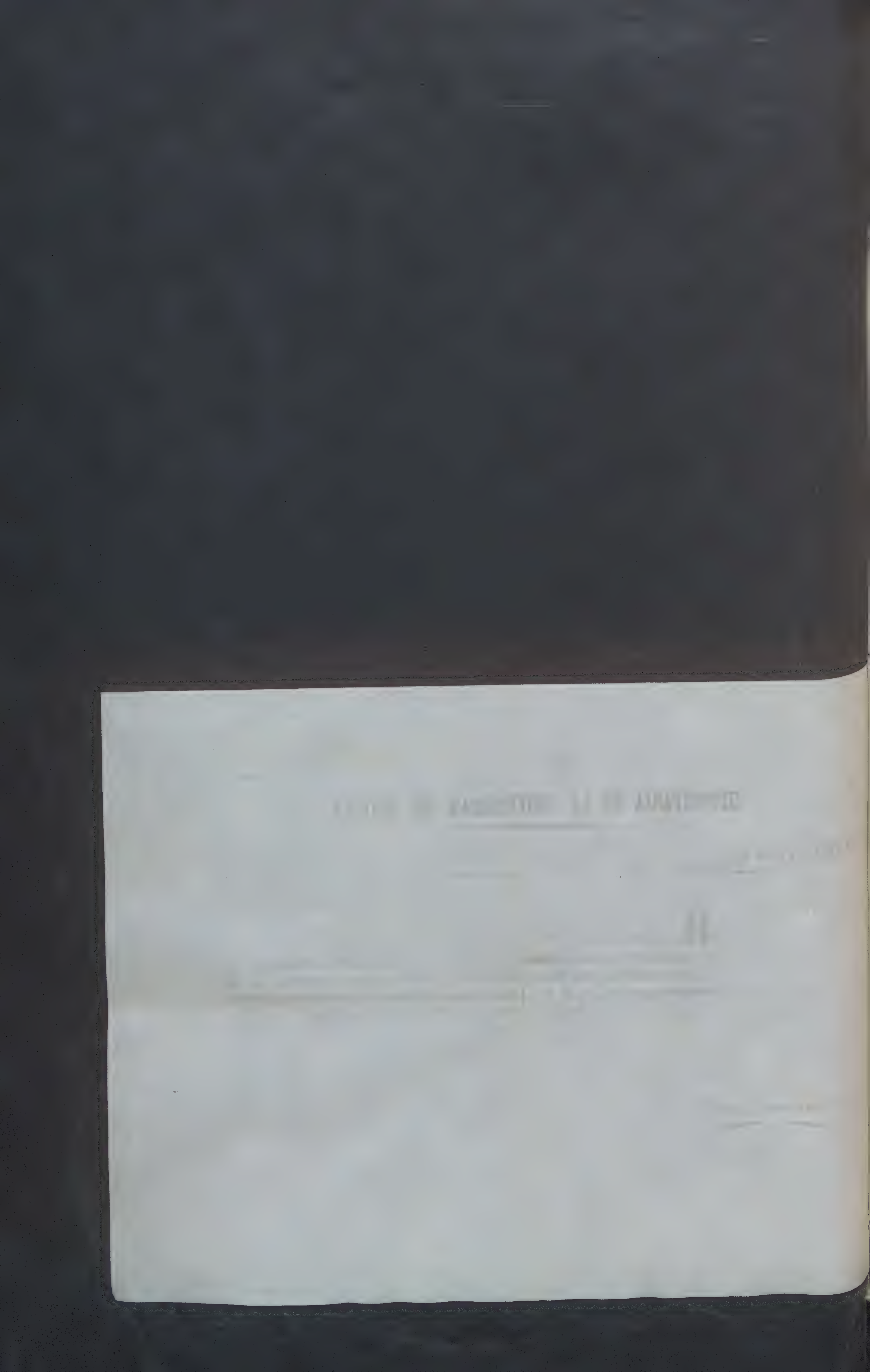
DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 4.º AÑO

HE *recibido de D.* Carlos Alvarez Osorio
la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 10 *de* Febº *de 185*1

[signature]

Son 1~~20~~ *reales vellon.*



7

67

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 50. Á 18 51

FACULTAD DE Jurisp.^a

EXÁMENES DE FEBRERO DE 18 51

NÚM. 45.

D. Carlos Alvar.^z Osorio alumno de 4.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano

Sevilla 11 de Febrero de 18 51.

D.^or Ramon de Beas

F.^co Mun de Campos
Ponido

Dr José M.ª Blanco

70

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.º año de Jurisprudencia NÚM. 45.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Osorio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Diez	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] **NUM.** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediano	[illegible]	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 18[illegible]

[illegible]

Núm. 45

72

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª AÑO 4º

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Mayo de 1851

E Sobotte

Son 100 reales vellon.

7

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª AÑO 4.º NÚM. 45

D. Carlo Alvarez Dorio
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 5 de Junio de 1851

Dr. Man.l de Campos
Decano

Dor Ramon de Beas

Dr. José M.a Blanco

74

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisp.a — AÑO 4.º — NÚM. 45

D. Carlos Alvarez Tovio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.a de 1.er y 2.º de D.º Canonico	Regular 4.ª
2.a de Economía P.ca	Mal.
3.a de	
4.a de	
5.a de	
6.a de	
7.a de	

Sevilla 9 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. Manuel de Lanzos
Jurado

2

75

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisprudencia AÑO 4.º NÚM. 45

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de P. y E. de Dro canonico	Regularmente
2.ª de Economia politica	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurispª AÑO 4.º NÚM. 45

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de dro canonico	Regularmente
2.ª de economia politica	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Mª Blanco

N.º 92

SELLO 4º AÑO 1851. 40 MS

Sor Rector de esta Universidad Literaria

D.n Carlos Alvarez Osorio, natural del Cerro Prov.a de Huelva á V.S. con el debido respeto expone: que teniendo cursados y aprobados el numero de años que el Reglamento exige para optar al grado de Bachiller en Jurisprudencia

Suplica á V.S. se sirva admitirlo á dicho acto.

Sevilla y Junio 25 de 1851.

Carlos A. Osorio

Lima Junio 27 de 1851

Admitase á este alumno al grado que solicita, y para los examenes, pre vios los correspondientes depósitos, pase el expediente al Decano de Jurispru dencia.

My. Iturre

Lima Junio 28 de 1851

Hagase saber al Dr. Carlos Alvarez Osorio que debe acreditar el pago de los derechos del grado de Bachiller y los de los Examinadores.

Mf. Dr. Pedraza

En el mismo dia entregó el Dr. Carlos Alvarez Osorio las cartas de pago de los derechos mencionados.

A. Gutierrez Laborde

Srio

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1851. 40 MS

1º de Julio de 1851
Cítese para mañana á las seis y media en punto de ella al grado de Bachiller de D. Carlos Alvarez Osorio.
M. J. Pedraza

En el mismo dia se citó a los tres Dr. Manuel de Campos, y Dr. José Mª. Blanco que forman conmigo la comision que debe asistir á este grado
D. A. Agustín Laborde
Srio.

En Sevilla á dos dias de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las seis y media de la mañana se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad literaria los Sres. del tercio. Entró el candidato y publicamente fué examinado durante hora y media de todas las materias que son objeto de los cuatro primeros años de la carrera; acto continuo se procedió a la votacion secreta y de ella resultó salir aprobado por dos votos contra uno; de todo lo cual á que fuí presente certi

fico yo el Secretario de la Facultad firmando con[illegible]
los otros Sres Examinadores y el interesado

Dr Man. Bedrunfor

Decano

Dr Andres Gast. Laborde

Secio.

Lic. Jose Ma Blanco

Firmas del interesado.
Carlos Alt. Garcia

Anotado al folio 86 no 432 del libro de grados de Lic. [illegible]
Po

Sev.a 2 de Junio del 41
Devuelvase este espediente al Sr Rector para los efectos
oportunos
[illegible] [illegible]

Sev.a 4 de Julio de 1841
Anótese en el libro correspondiente y espídase el título
[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª

D. Carlos Alvarez Osorio

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. Cien por los derechos de exámen de Brr en Jurispª

Sevilla 28 de Junio de 1851

Son 100 rs. vn.

P. EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

E. Norbetto

40

Número 110

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Carlos Alvarez Osorio

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cuatrocientos rs. vn. por su grado de Br. en Jurisp.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 28 de Junio de 1851

Son 400 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
E. [illegible]

Tomada razón.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

Núm. 32

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispa. 5o AÑO

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Setbre de 1851

Marquez

Son 160 rs. vellon.



82

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 5.º NÚMERO 32.

D. Carlos Alv.z Ossorio.
de 18 años de edad
natural del Cerro
Provincia de Huelba
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano y de D.ª M.ª del Pilar Pizarro,
avecindados en Sevilla
calle de D.ª M.ª Coronel núm. 3,
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 5.º año de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle de D.ª M.ª Coronel casa núm. 3
Está encargado á D. Cayetano Alvarez Ossorio que
vive en Sevilla calle de D.ª María Coronel núm. 3.
Sevilla — de 24 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Cayetano Alvarez Ossorio

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Carlos Alvarez Ossorio

87

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

7 de Junio 7ª

Curso de 1851 á 1852

Exámenes de Febrero de 1852

Número 32

D. Carlos Alvarez Osorio alumno de 4º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de regular

Sevilla 18 de Febrero de 1852

Dor Ramon de Beas

Dor Rodulfo Millana

Ldo. [illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

81

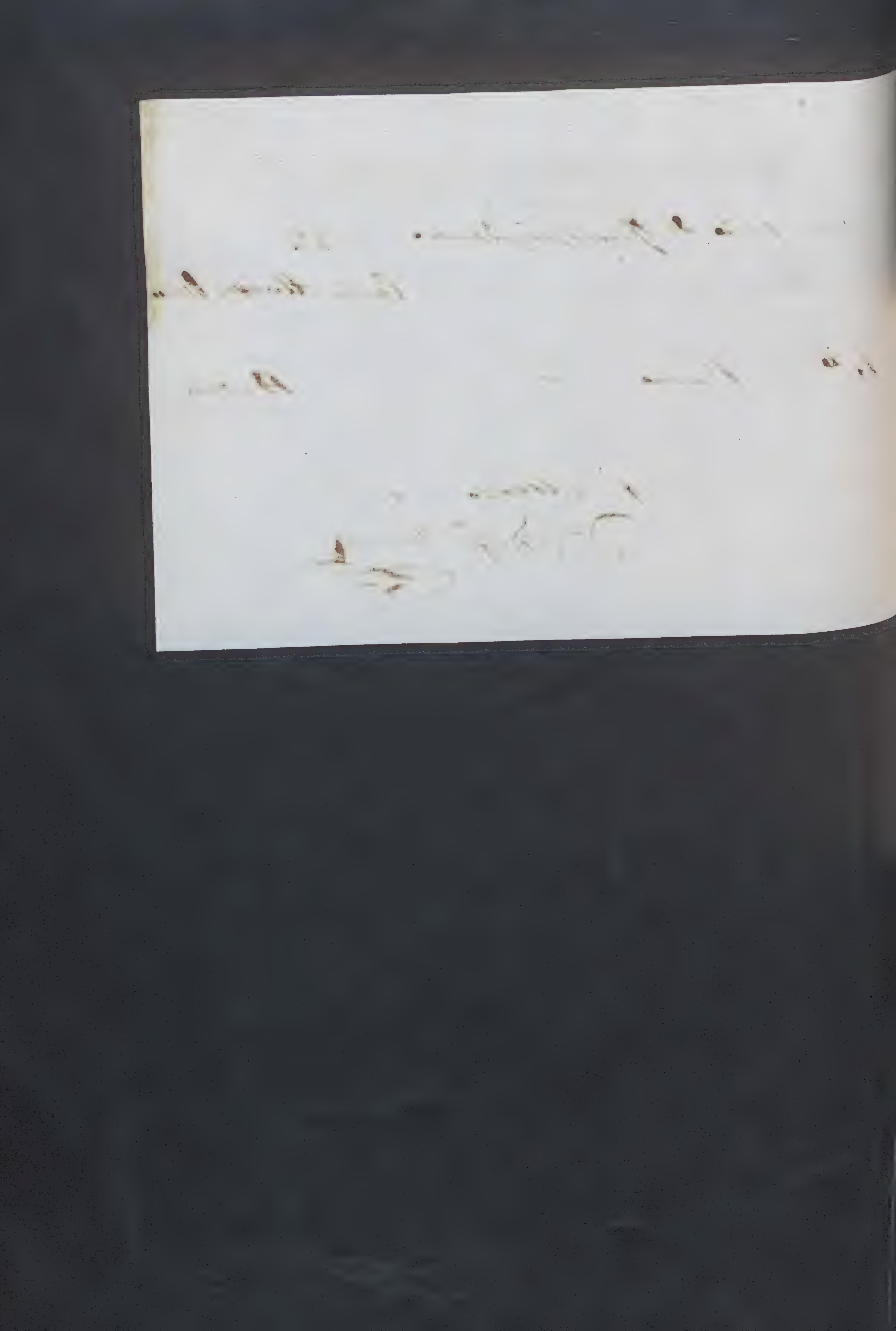
CLASE DE 1 año de Jurisprudencia NÚM. 32

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Osorio

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 id	Bueno	id.		Buena

Sevilla 1 de Marzo de 1852

Dor Rodulfo Millana



95

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Dro. públ. y Admvo. NÚM. 91

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvz. Osorio

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
7	Regular	Bueno	Nº	buena

Sevilla ... de ... de 185...

Duplicado Núm. *32*

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurisp.^a* *5.º* AÑO

HE recibido de D. *Carlos Alvarez Osorio*
la cantidad de ciento *sesenta* reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *14* de *Febrero* de 185*2*

Marquez

Son *160* reales vellon.

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jd Jurispa —   AÑO 5to   NÚM. 32

D. Carlos Alvarez Norio
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Idem
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 29 de Mayo de 1852

Dor Ramon de Beas   D. Manl Dalcampo

Dor Rodulfo Millana



88

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Facultad de Jurisprud.ª AÑO 5. NÚM. 32.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca	. . . .	Regularmente
2.ª de Dro pub.co y admt.vo	. . . .	idem.
3.ª de	. . . .	
4.ª de	. . . .	
5.ª de	. . . .	
6.ª de	. . . .	
7.ª de	. . . .	

Sevilla 15 *de* Mayo *de* 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Rodulfo Millana

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisp.ª

AÑO 5.º

NÚM. 32

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca.	Regularmente
2.ª de Dro. pub.º y adm.º espl.	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 25 *de* Mayo *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Ramon de Beas

70

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

7.º de Jurisp.ª — AÑO 5.º — NÚM. 32

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Discip.ª Ecca	Regular.
2.ª de Dro polit.º y admvo Esp.l	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 25 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manl. [illegible]
[illegible]

21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª   6.º AÑO.   Núm. 18

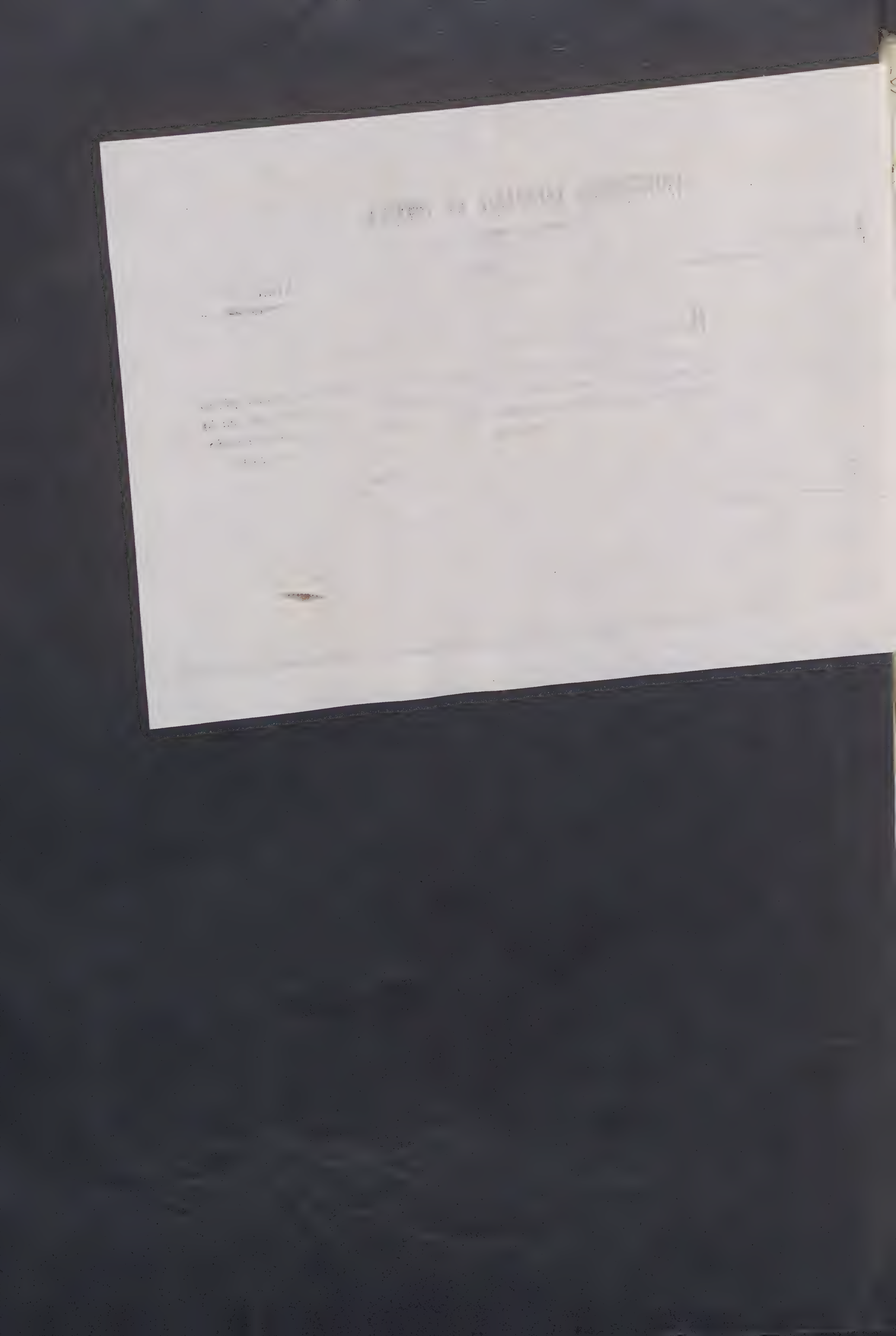
He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Feb.º de 1852.

Son 160 reales vellon.

EL DEPOSITARIO,

Marquez



2<9 12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6.º NÚMERO 18

D. Carlos Alv.z Osorio y Pizarro
de 18 años de edad
natural del Cerro de Andévalo
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano y de D.ª Pilar Pizarro
avecindados en Sevilla
calle de D.ª M.ª Coronel núm. 3
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 6.º año
de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de D.ª M.ª Coronel casa núm. 3
Está encargado á D. Cayetano Alv.z Osorio que
vive en Sevilla calle de D.ª M.ª Coronel núm 3
Sevilla 21 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Cayetano Alv.z Osorio

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Carlos Alv.z Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª



Año 6.º Núm. 19.

Curso de 185 á 185

D. Carlos Alvarez Osorio

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 14 *de* Dic.e *de 185*2

Cumplido el mismo

D. Manl. Ascedirez

Sr. Rector de esta Universidad literaria.

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS.

95

Señor Rector de esta Universidad.

D. Carlos Álvarez Moreno alumno de 6.º año en la Facultad de Jurisprudencia a V.S. con el debido respeto expone: Que hallándose enfermo según resulta de la adjunta certificación no pudiendo asistir a las respectivas clases

Suplica a V.S. se sirva dar la competente orden para que [illegible] de la cuenta de faltas [illegible] de la enfermedad. Gracia que [illegible] V.S. [illegible]

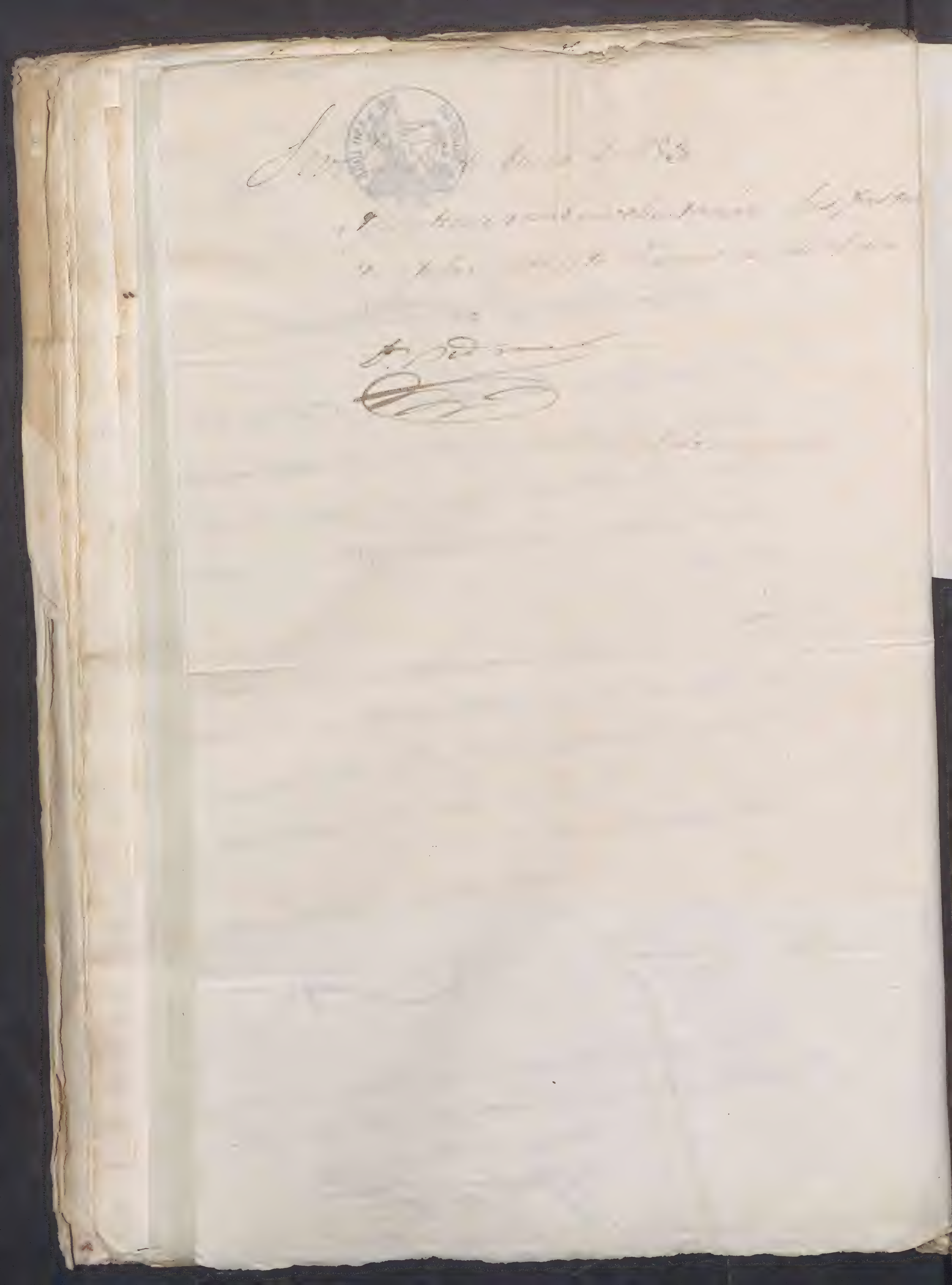
Sevilla y enero [illegible] de mil ocho cientos cincuenta y tres.

Carlos Álvarez Moreno.

Certifico [illegible] a este alumno [illegible] [illegible]

Sevilla [illegible] de 1853.

D. Joaquín de Palacio y Rodríguez



96

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

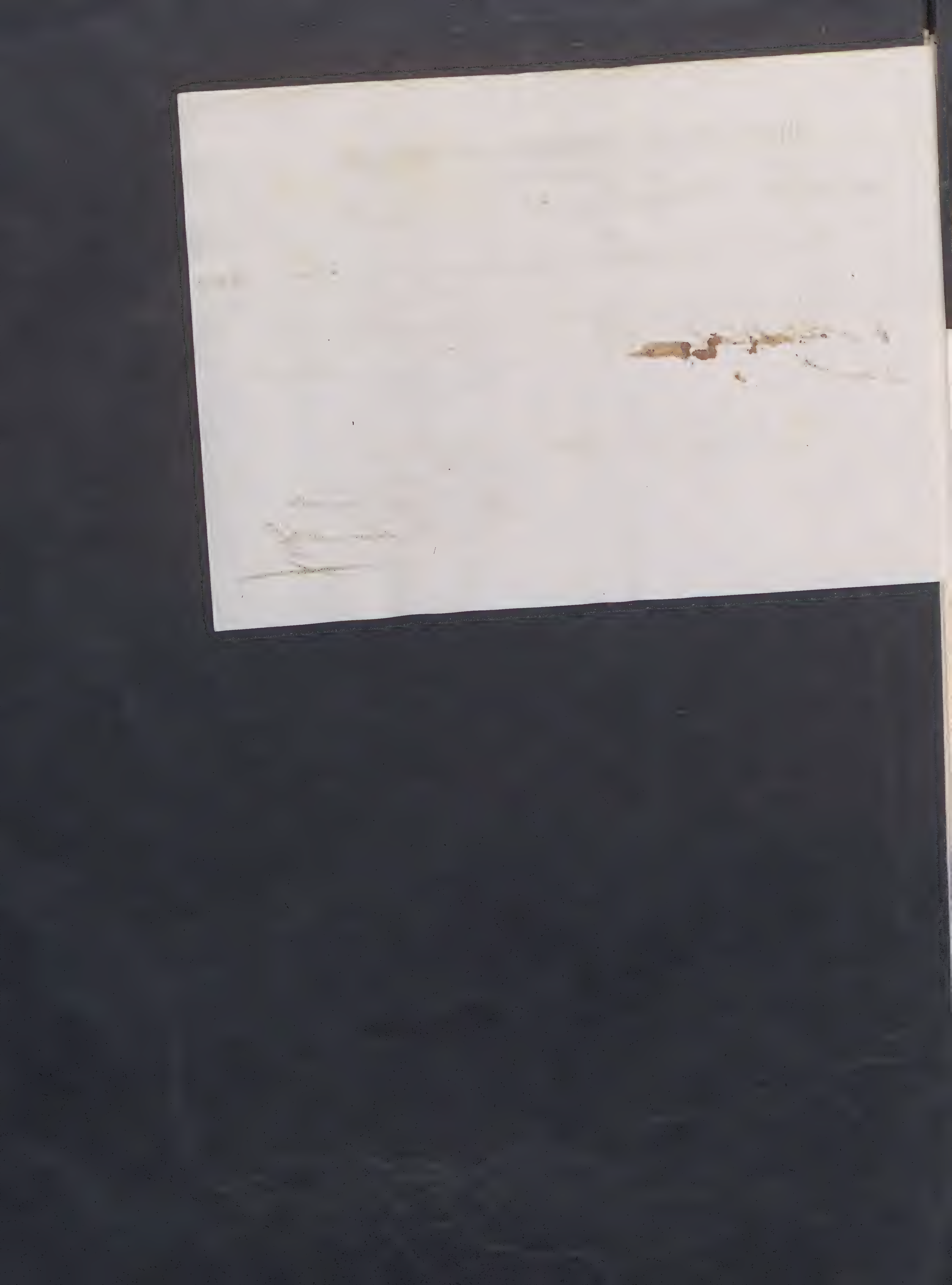
CLASE DE Teoría de Procedimientos NÚM. 18

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Osorio

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
6 vol. 3 inv.	Mal	Id.	no	Buena

Sevilla 28 de Feb.º de 1858.

[illegible] Laborde



97

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Códigos P. C. **NÚM.** 18.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez y Osorio.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1 volunt. 2 involunt.	regular	regular	Ninguno.	Buena.

Sevilla 1.º de febrero de 1853.

D. Man.l Ordoñez

[signature]

78

Núm. 18

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 6.º AÑO

He recibido de D. Carlos Alvarez Corro la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb.º de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

Núm. 36

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Medicina 6.º AÑO

D. Carlos Alv.z Ossorio

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 185*9

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.ª | 6 AÑO | NÚM. 18.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . . Reprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran
Suspenso.

Sevilla 7 de Junio de 1853.

[signatures]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprud.ª — 6 Año — Núm. 13.

D. Carlos Alvarez Osorio

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Códigos	Nª
2.ª de Procedimientos	Ap.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisp.ª Año 6 Núm. 18.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	Mal
2.ª de Procedimto.	id—
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. A. Gut.º Laborda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.ª 6.º Año Núm. 15

D. Carlos Alvarez [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Civ.l	Mal
2.ª de Proced.s	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. M. de Alava

Núm. 3

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

~~LATIN y HUMANIDADES.~~ Ampliación de Jurisp.ª 6 AÑO

D. Carlos Alonso [illegible]

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 28 de Setbre de 1859

Son 20 rs. vn.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Junio.

6 Año

Núm.

D. Carlos Alvarez Moreno
ha merecido en los exámenes generales extr.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . Bueno
En la 2.ª . . . . Idem
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 28 de Set. de 1853

D. [illegible] de Medina

D. Man. Alarcón

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 1853.

Jurisp.ª 6.º Año Núm. 18.

D. Carlos Alvarez Ossorio

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Códigos	Bien
2.ª de Procedimientos	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28. de Setre. de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Vmor Alava

107

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisp.d

Año 6

Núm. 18

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cod.s	Bien.
2.ª de Procedim.s	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setb.e de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ant.o Arenas Bonilla

CURSO DE 1852 Á 1853

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Jur. 1.º

Año 6.

Núm. 18.

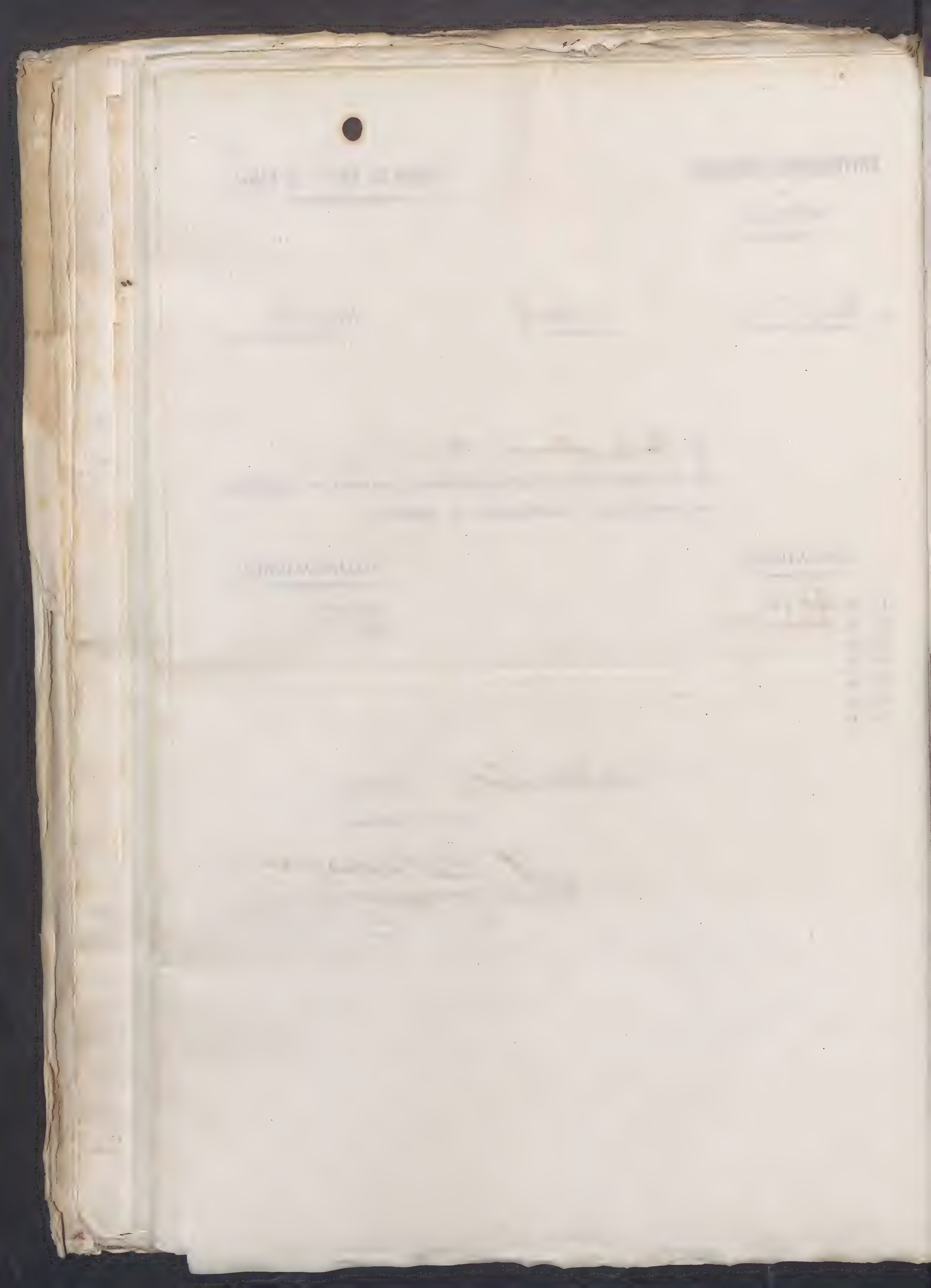
D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	A. er
2.ª de Practica	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set. de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Real de Medina



Número 48 109

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 7 AÑO.

He recibido de D. Carlos Alvarez Osorio
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Setiembre de 1853.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 160 rs. vn.

110

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 7.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 48.

D. Carlos Alvarez Osorio y Pizarro
de 20 años de edad
natural del Cerro de Andevalo
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Cayetano y de Doña Pilar
avecindados en Sevilla
calle de S.ta M.a Coronel núm. 3.
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 7.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de S.ta M.a Coronel casa núm. 3.
Está encargado á D. Eduardo Gonzalez que vive en Sevilla calle de Tarifa N.º 1 núm. 1.
Sevilla 29 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Eduardo S. Gonzalez

Firma del Estudiante.
Carlos Alv.z Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.

Año 7º Núm. 42.

Curso de 1853 á 1854

Sevilla 28 de Octubre de 1853

Avísese al encargado

D. Carlos Alvarez Osorio

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

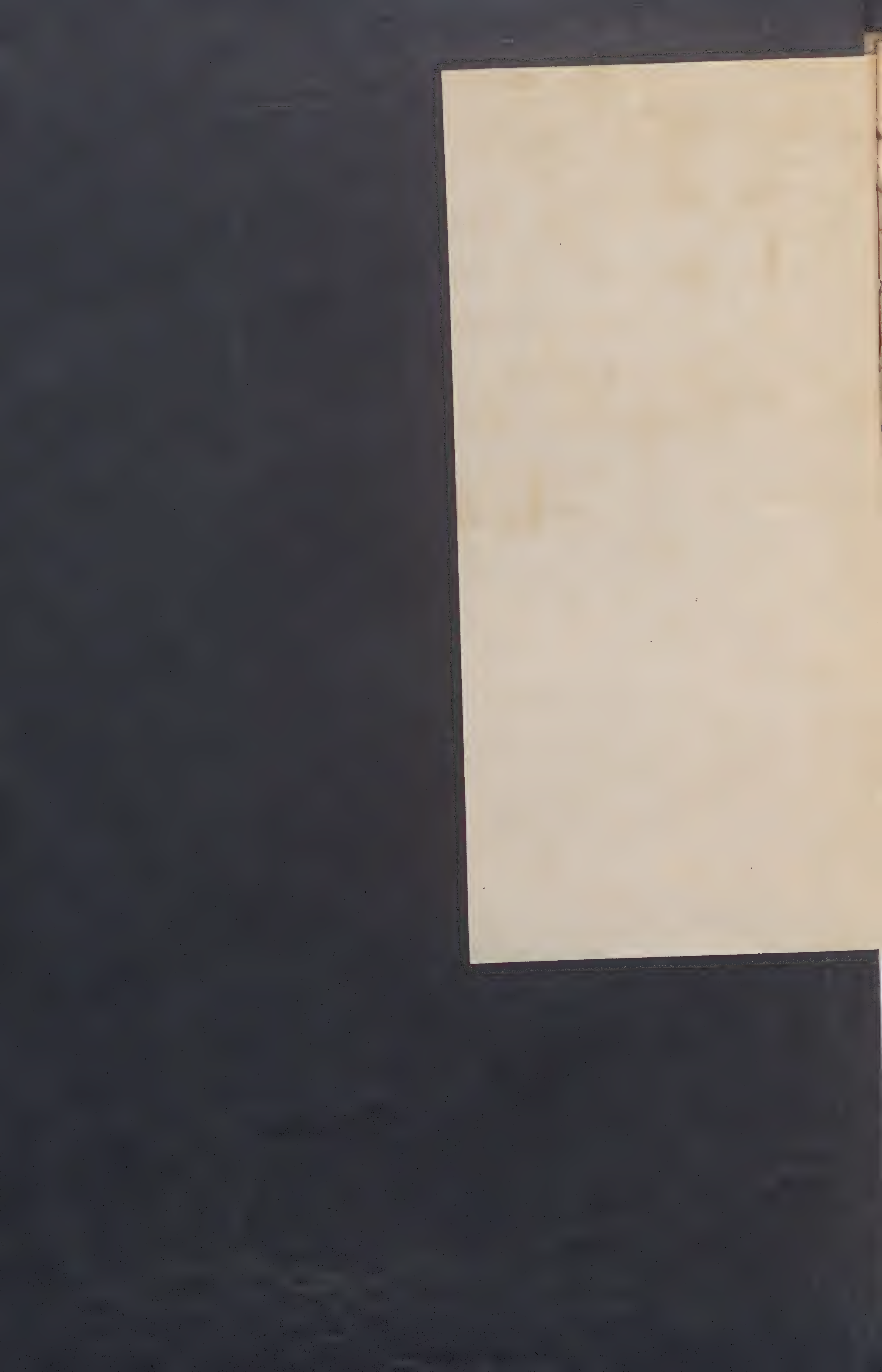
Sevilla 28 de Oct. de 1853.

Manl de Medina

Cumplido el 27 del mismo

Sr. Rector de esta Universidad literaria.





SELLO 3º AÑO 1853 4 Rs

19 [illegible] 92. N. 4.

[illegible] Rector de esta Universidad Literaria [illegible]

[illegible] de Jurisprudencia [illegible]

con el respeto debido [illegible] que [illegible]

[illegible] enfermo como

lo [illegible]

[illegible]

[illegible] algunos

[illegible]

Suplica a V. S. que [illegible] mismo [illegible]

[illegible] de esta [illegible] no interrumpida esta

[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] manera

para [illegible]

disponer;

[illegible]

[illegible]

[illegible] 16 de 1853.

[illegible]

D. Joaquín Balteiro y Souza Doctor en Medicina y Licenciado en Cirugía Médico del Cuartel de esta Universidad Literaria &c.

Certifica: que desde el día catorce del mes de la

padece ciertamente D. Carlos Alvarez Osorio su padecer de un reu-
tismo fibro-articular crónico, pero que habiéndose agudiza-
do en la actualidad, le impide el levantarse muy de mañana y
recibir la impresión de la atmósfera más fria en esa hora del
día; y además está siguiendo un plan higiénico y terapéutico
apropiados. Y para que conste donde convenga y a petición de
parte doy la presente en Sevilla a diez y seis de Noviembre de
mil ochocientos cincuenta y tres.

Fr. Joaq. Valledor

Se presentó hoy dia diez y siete

Rufino J. M.z de Aguilar

Sev.a 23 de nov.e de 1853.

Apruntense como involuntarias las faltas cometidas
desde el dia 16.

Joaq.n Valledor y ... Doctor en Medicina ... Medico ... Certifico ...





Sr. Rector de la Universidad Literaria.

Facultad de Jurisp.ª

~~INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.~~

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Clase de Cánones

Año 7. N.º 48.

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sevilla 12 de Enero de 1854.

Avísese al encargado anotarse en la matrícula y entréguese la de las listas

Cumplido el mismo

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Carlos Alvarez Ormeño *por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento.*

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

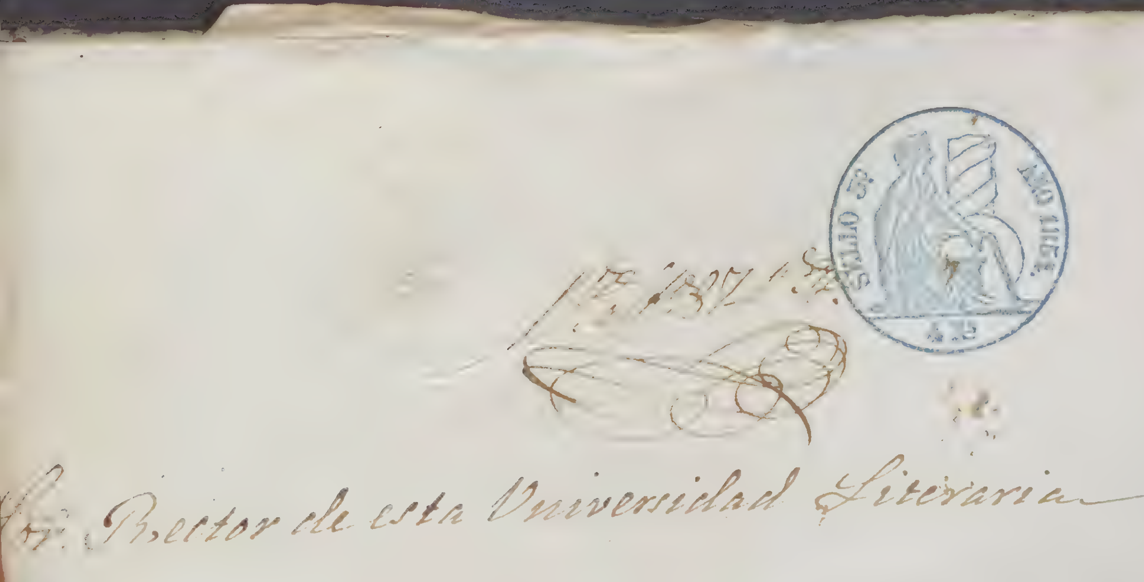
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 12 *de* En.º *de 185*4

Dr. Rafael de Medina

Sr. Rector.

del

Catedrático de



Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. Carlos Alvarez Osorio alumno de septimo año de Jurisprudencia á V.S. debidamente espone: Que en el mes de Dicbre proximo pasado presentó certificacion de enfermo autorizada por el facultativo D. Joaquin Mª Ballesteros y en su vista el V.S. se sirvió mandar se le impusiesen al esponente como involtas las faltas q. cometiese durante el tiempo q. permite el reglamto actual en este punto. Con grave quebranto de su salud hace algunos dias que asiste á la clase q. tiene á las nueve menos cuarto de la mañana, sin q. haya faltado á la otra de la tarde apesar de su enfermedad, pues esta es de tal naturaleza, q. aunq. no le postra en cama le impide sin embargo abandonarla á ciertas horas incomodas del dia: en esta atencion y á fin de q. el actual estado de su salud no le pare perjuicio en su carrera literaria presenta debidamte nueva certificacion de enfermo, y

Suplica á V.S. q. habiendola por presentada se sirva mandar, q. sin perjuicio de asistir á sus clases los dias q. su enfermedad le permita, se le impongan como involuntarias las faltas q. alternativamente cometa, por lo menos mientras dura la terrible estacion del invierno, lo cual espera obtener de la rectitud de V.S. Sevilla once de Enero de mil ocho

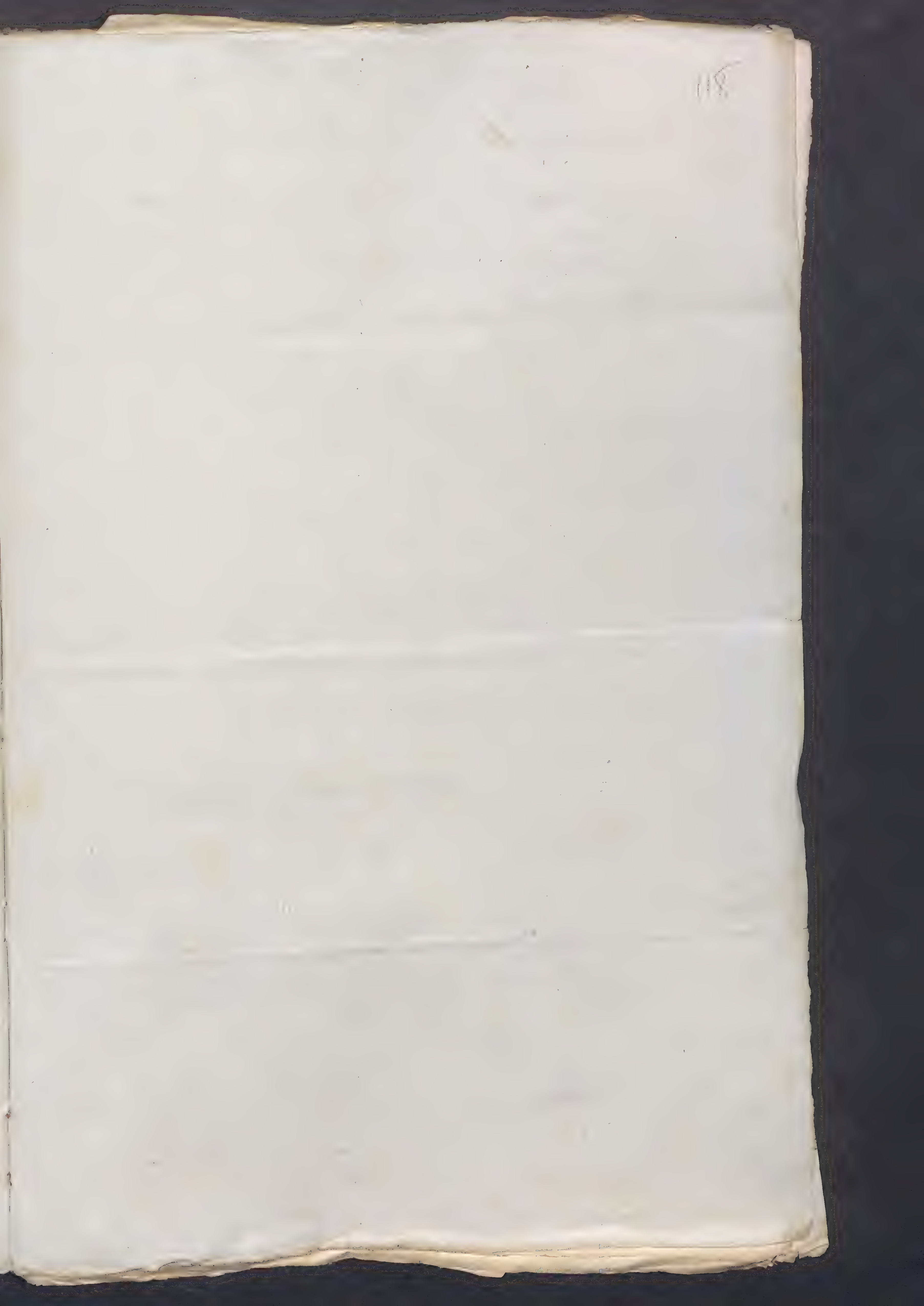
cientos cincuenta y cuatro

Carlos Alvarez Osorio

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Sevilla 13 de Enero de 1854

Constandome la certeza de lo expuesto se accede á esta solicitud é incluyase de nuevo en la matricula y listas respectivas

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

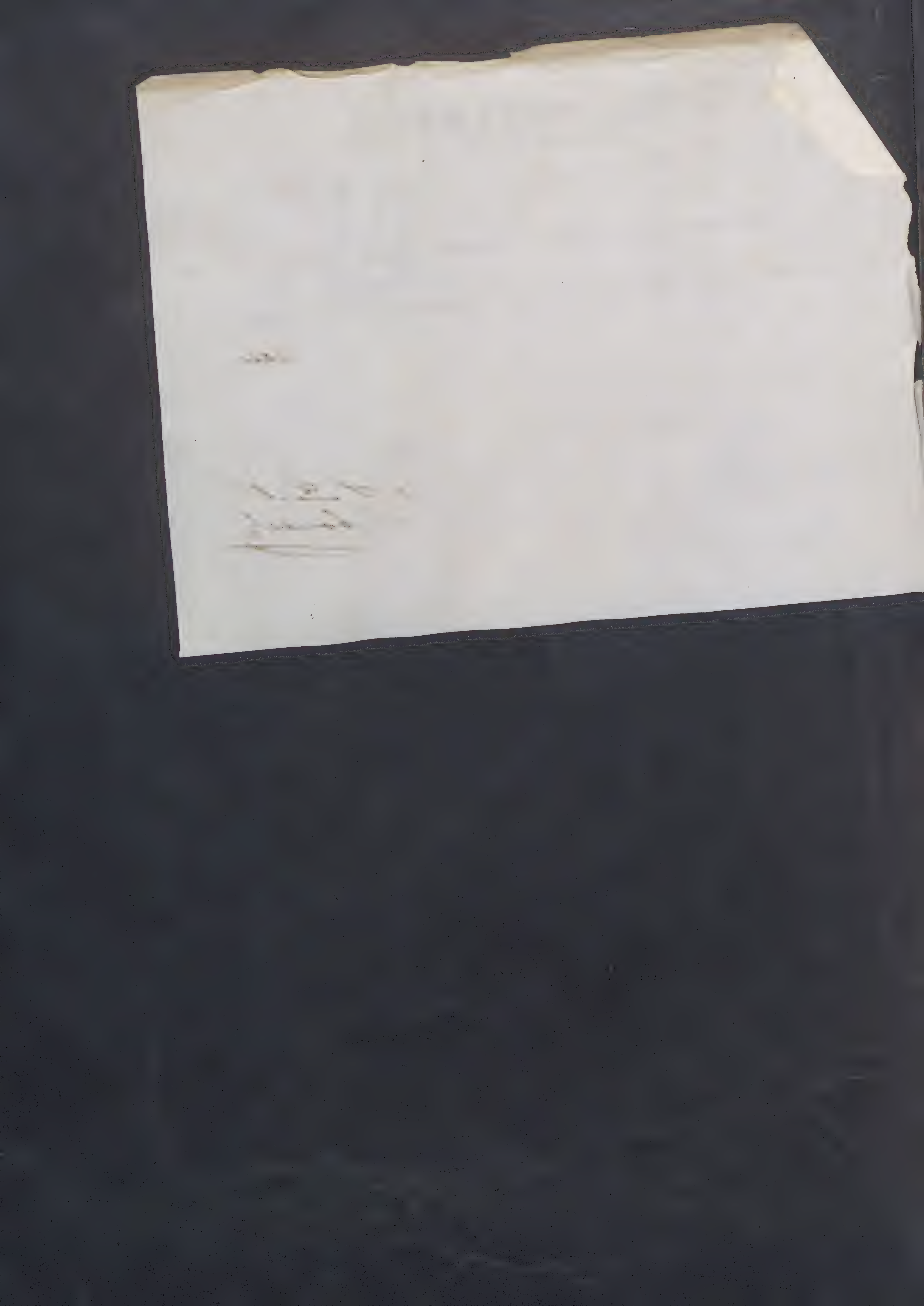
CLASE DE Práctica forense N.º 48

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Carlos Alvarez Osorio

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5 v. y 13 ind.	Escasa	id	no	Buena

Sevilla 10 de Febº de 1854

P. A. Lut.
Labordeta



10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACU[illegible]D DE [illegible]

7 AÑO.

Núm. 48

He recibido de D. [illegible] la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Mayo de 1854

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

f.º 187 vto

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. Carlos Alvarez Ossorio y Pizarro alumno que fue en el curso de mil ochocientos cincuenta y tres á cincuenta y cuatro de 7.º año de Jurisprudencia, á V. S. debidamente espone: que tiene presentada una solicitud p.a que fuese admitido á esamen estraordinario de las materias que tiene cursadas en el referido 7.º año cuya pretension fué aprobada p.r V. S. si bien no tuvo lugar el acto. La variacion de estado y vecindad del que solicita; y aun el haber sido atacado del colera el pasado año, son causas que le han imposibilitado á presentarse á esamen en la epoca que lo pretendiera, y q.e V. S. proveyó. Por lo que

Sup.ca se sirva atender en lo que valen las razones espuestas, y concederle de nuebo pueda presentarse á esamen en los estraordinarios que han de tener lugar en el mes prosimo haciendo estension dicho esamen á las materias

que cursó en el año que lleva dicho.
Gracia que espera alcanzár de la bondad manifiesta de V. S. Dios gue. á V. S. m.s a.s Sevilla y Agosto veinte y tres de mil ochocientos cincuenta y seis

Carlos Alvarez Vitorio

Sevilla 4 de Setiembre de 1856.
Informen los Catedraticos de 1.er año de Jurisp.a á tenor de lo dispuesto en el art.o 245, parrafo del Reglamento vigente, y dese cuenta

Martin

Sr. Rector

No [illegible] consta el motivo q. impidiera á este alumno presentarse en tpo. p.a su examen: [illegible] es cierto porq. su salud ha sido muy delicada y que recuerdo haberlo visto [illegible] con señales inequivocas de haber padecido alg.a enfermedad. Sev

y Setre. 12 de 1856.

D. Andres Lut.°
Laborda

Sevilla 16 de Setiembre de 1856.

Suscribo enteramente al informe anterior.

Dr. Ramon de Beas

Sevilla 16 de Setiembre de 1856.

En atencion a lo informado por los Sres. Catedraticos y conforme con lo dispuesto en el art.° 24 del Reglamento se autoriza el que este alumno pueda ser admitido a exam.n en los extraordinarios de fin de este curso

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

F. de Jurisp.ª Año 7 Núm.

D. Carlos Alvarez Osorio

ha merecido en los exámenes generales est.º las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . } Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 23 de Set.e de 1856

Dr. Ramon de ... Beas

Dr. Fran.co de Paula Lberry

D. Andres Ant.º Laborde

28

124

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

F. de Jurisp.ª Año 7.º Núm.

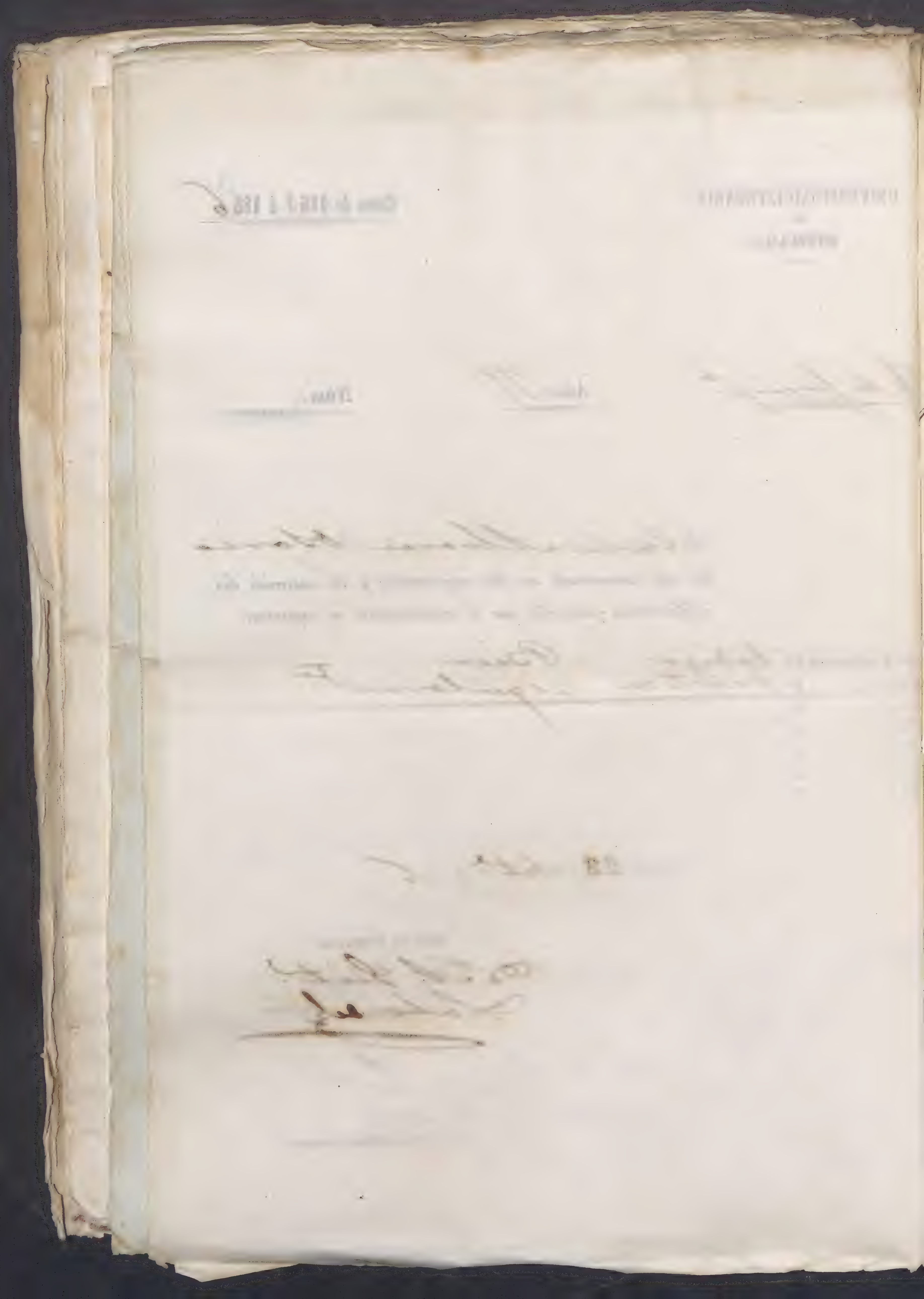
D. Carlos Alvarez Osorio ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª Codigo . . . Bien
En la 2.ª Práctica. regularmente.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 22 de Setᵉ. de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. A. Justᵒ. Laborda



128

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurispa — 7º Año — Núm.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª	Códigos	Bien
En la 2.ª	Práctica	Id
En la 3.ª		
En la 4.ª		
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 23 de Setᵉ de 1856

Firma del Examinador.

Dr. Franco. de Pa. Lberry

128

146

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

F. de Jurispª 7º Año Núm.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Codigos — Bien
En la 2.ª . . . . Practica — Id.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 23 de Setbre de 1856

Firma del Examinador.

Dr. Ramon de Beas



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispa.

Núm.

D. Carlos Alvarez Osorio
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen estº del septimo año

Sevilla 23 de Setre. de 1856

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad
Andres de los Santos

128

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Fº 227.

Sr. Rector de esta Universidad Liter.ª

D. Carlos Alvarez-Ossorio y Pizarro alumno de 7.º año de Jurisprudencia á V. S. con el respeto debido hace presente = que tiene cursados y aprobados todos los años de la carrera de Jurisprudencia; y pudiendo por lo tanto aspirar al Grado de Licenciado en la misma

Suplica á V. S. se sirva dar las ordenes oportunas p.ª q.e tenga lugar dicho acto. Dios gue á V. S. muchos años Sevilla veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y Siete.

Carlos Alvarez Ossorio

[illegible] Mayo 23

Admitase a este alumno

al grado de Licenciado que-
solicita a cuyo efecto pase
este expediente al Decano de
la facultad.

Sevilla 26 de Mayo de 1857.

Cítese al ejercicio de esta tentativa, para mañana veinte y siete del corriente á las cinco de la tarde

SEÑORES.

Cherry
Torres

En Sevilla á veintisiete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las cinco de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad los señores designados al márgen con el objeto de que D. Carlos Alonver Osorio sufriera la tentativa al grado de Licenciado en Jurisprudencia á que aspiraba. Luego que entró el candidato fué públicamente examinado, por dichos señores Jueces, preguntándole cada uno lo que creyó conveniente de las distintas materias que comprende la carrera. Habiendo contestado el graduando lo que creyó oportuno y transcurrido el término de la ley, el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **ADMITIDO** por unanimidad: de todo lo cual, certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

Dr. Franco de P. Cherry Dr. Manl Laraña

Dr. José Lut.

Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

130

Facultad de Jurisp.ª

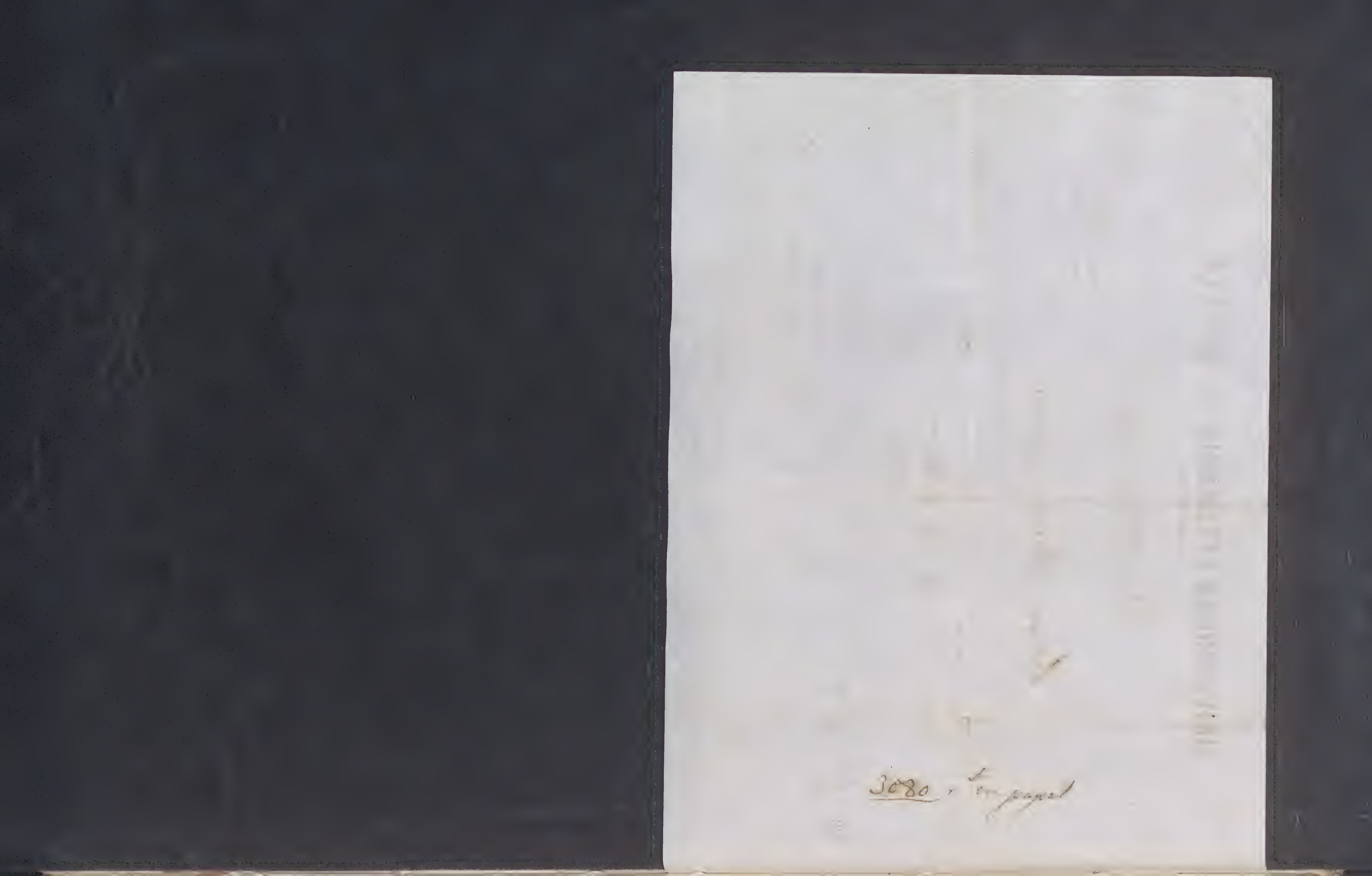
Núm. 41

D. Carlos Alvarez Osorio
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. cincuenta por los derechos de exámen para la tentativa del grado de Licenciᵒ

Sevilla 27 de Mayo de 1857

Son 50 rs. vn.

El Depositario.
Andres de los Santos y Jimenez


3080

Sevilla 27 de Mayo de 1857
Cítese el segundo ejercicio de este grado, para mañana á las cinco y media de la tarde: á cuyo efecto dénse puntos con seis horas de anticipacion.

En Sevilla á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete á las 11 y 1/2 de la mañana se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Carlos Alvarez Osorio para el segundo ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellos señalados con los números treinta y siete, noventa y ocho y cuatro. Meditados por el graduando los textos y leyes, que en el catálogo de cien de ellas, formada al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al treinta y siete que es como sigue: [illegible]

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio, donde permanecer debia incomunicado, bajo la vigilancia del conserge, por espacio de seis horas; lo que certifico yo el secretario de este Tribunal.»

Dr Fran.^co de P.^a Lerry — Dr Andres Luit.^o Laborda

SEÑORES.

Lerry
Lavaña
Laborda

En el mismo dia á las 5 y 1/2 de la tarde se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D. Carlos Alvarez Osorio sufriera el segundo ejercicio del grado de Licenciado á que aspiraba. Luego que entró el candidato hizo públicamente la interpretacion de la ley elegida; de seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las observaciones que juzgaron oportunas á las que contestó el graduando segun creyó conveniente; despues de lo cual se retiró y los jueces habiendo conferenciado entre sí, procedieron á la votacion secreta de la que resultó **APROBADO** por unanimidad de todo lo cual, á que fuí presente certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

Dr Fran.^co de P.^a Lerry — Dr Man.^l Lavaña

Dr Andres Luit.^o Laborda

Derechos del grado de L.do de Jurisp.a
de D. Carlos Alvarez Osorio

Derechos del grado de Dr. en Jurisprud.a
de D. Carlos Alvarez Osorio

Derechos del Grado de L.do en Jurisprud.a

de D. Carlos Alvarez Osorio

Derechos del Grado de Licen.do en Jurisp.a

de D. Carlos Alvarez Osorio



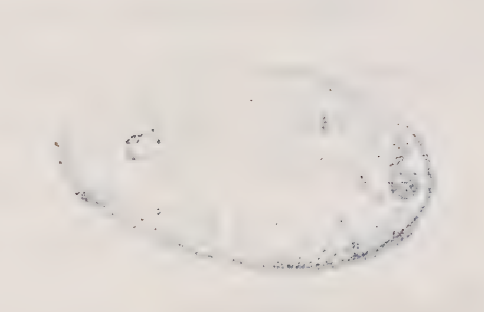
Corresponde á los derechos del Grado de Dr. en Jurisprua. de D. Carlos Alvarez



Corresponde á los derechos del Grado de
Dr. en Jurisprud.a de D. Carlos Alvarez



Derecho del Grado de Licen.do en Jurisprud.a de D. Carlos Alvarez



137

Sevilla 25 *de* Mayo *de 185*7.

Cítese el tercer ejercicio de este grado para mañana á las cinco *de la* [illegible]
á cuyo efecto dénse puntos con tres horas de anticipacion.

En Sevilla á veinte y nueve *de* Mayo *de mil ochocientos cincuenta y* siete *á las* dos *de la* tarde *se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D.* Carlos Alvarez Osorio y Vizcarro *para el tercer ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números* ochenta y uno, treinta y cuatro *y* cincuenta y cuatro. *Meditados por el graduando los casos prácticos que en catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al* cincuenta y cuatro *que es como sigue:*

[illegible]

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado bajo la vigilancia del conserge por espacio de tres horas, de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal.

M. Arboleya

SEÑORES.
Alvarez.
Lerena.
[illegible]
Arboleya.

En el mismo dia á las cinco *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D.* Carlos Alvarez Osorio y Vizcarro *sufriera el tercer ejercicio de su grado. Luego que entró el candidato leyó públicamente el caso práctico elegido, espuso la teoría del derecho, que envolvia la cuestion y la siguió por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundándola. En seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las objeciones que juzgaron conveniente, á las que contestó el graduando segun creyó oportuno y*

transcurrido el término de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **APROBADO** *por* [illegible] *de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces y el interesado.*

FIRMA DEL INTERESADO.

140

Sevilla 4 de Junio — de 1857

Cítese la colacion de este grado para mañana á las 12 de la mañana y confiérala el Decano de Jurisprudencia, en quien delego y cítese el claustro de la Facultad.

Martin

En Sevilla á cuatro — de Junio — de mil ochocientos cincuenta y siete — á presencia del claustro de la Facultad tomó colacion del grado de Licenciado D. Carlos Alvarez Osorio ——, prestando préviamente en manos del Decano delegado al efecto por el Sr. Rector, los juramentos que exige el Reglamento vigente.

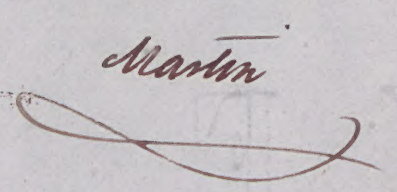
Dr. Arboleya

Sevilla 4 de Junio — de 1857

Devuélvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

Sevilla 4 de Junio — de 1857

Remítase el acta á la Superioridad y archívese este espediente.



Martin

Sentado al fólio 52 —del libro 19 de grados de Licenciado en todas facultades.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm